



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 26 de septiembre de 2017

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 287/2017	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Cantú Palomo	(2ª Pub)	3
Exp. 330/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Martínez Marín	(2ª Pub)	3
Exp. 369/2017	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Vega González	(2ª Pub)	4
Exp. 388/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Domínguez Rogelio	(2ª Pub)	4
Exp. 418/2017	Sucesorio Intestamentario	Cenobia Francisca Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 456/2017	Sucesorio Intestamentario	José Jaramillo Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 461/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Castillo Coronel	(2ª Pub)	5
Exp. 464/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Obregón Velásquez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	George Alberth Ruiz Gamiño	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Marínes Hipolito	(2ª Pub)	6
Exp. 44/2016	Ejecutivo Mercantil	Rocio Hernandez Gallegos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Valdes Gonzalez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Martha Cecilia Valdes Sanchez	(2ª Pub)	7
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	César Ibarra Rodriguez	(1ª Pub)	8
Exp. 184/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	(1ª Pub)	8
Exp. 419/2017	Ordinario Civil	Lucia Treviño Quiroga	(1ª Pub)	8
Exp. 425/2012	Especial de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(1ª Pub)	9
Exp. 433/2017	Ordinario Civil	Antonio Salazar Montañez	(1ª Pub)	9
Exp. 739/2014	Ordinario Civil	Víctor Gerardo Gaona Leija	(1ª Pub)	9
Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Antonio Salazar Montañez	(1ª Pub)	10
Edicto	Resolucion Administrativa	Lubricantes y Servicios Industriales	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Apeo y Deslinde	Haydee Nayeli Castro Gutierrez	(1ª Pub)	11
Exp. 150/2017	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodriguez Muñoz	(1ª Pub)	11

Exp. 489/2017	Sucesorio Testamentario	Ma. Micaela Ruiz Perez	(1ª Pub)	12
Exp. 491/2017	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Gutierrez Gutierrez	(1ª Pub)	12
Exp. 492/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martínez Almanza	(1ª Pub)	13
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuela Obregón Tovar	(1ª Pub)	13
Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonor Guerra de García	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Flores Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez Galaviz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Torres Flores	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion González Silva	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Sánchez Ramos	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 486/2017	Sucesorio Intestamentario	Isidro Hernández García	(2ª Pub)	17
Exp. 00536/2017	Sucesorio Intestamentario	Adán Méndez Hernández	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Buentello Luevano	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victoria Cervante Castillo	(2ª Pub)	18
Exp. 20-486/2013	Juicio Agrario	Administradora en Proyectos de Campos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mendoza Sandoval	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Villa Dominguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1477/2017	Rectificación de Acta	Raquel Riojas Sotelo	(1ª Pub)	20
Exp. 1725/2017	Rectificacion de Acta	Servando Treviño de Luna	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 82/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Velázquez Soria	(2ª Pub)	20
Exp. 150/2017	Sucesorio Intestamentario	Elisa Moreno Casares	(2ª Pub)	21
Exp. 493/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Martínez Tabares	(2ª Pub)	21
Exp. 700/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Espinoza	(2ª Pub)	21
Exp. 724/2017	Sucesorio Intestamentario	Petra Barrón De Los Santos	(2ª Pub)	22
Exp. 730/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Palacios Hernandez	(2ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Esteban de Jesús Saucedo Romero	(1ª Pub)	23
Exp. 743/2017	Sucesorio Intestamentario	Elpidio Guzmán Ortíz	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 315/2017	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Pérez García	(2ª Pub)	23
Exp. 349/2017	Sucesorio Testamentario	Lidia Godina Torres	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celina Nava Villegas	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Sánchez Mendoza	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Garza Perez	(2ª Pub)	25
Exp. 17/2016	Declaración de Ausencia	Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 96/2016	Declaración de Ausencia	Hugo Abdiel Valdez Gaytán	(2ª Pub)	26
Exp. 140/2016	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Ayala Rubio	(2ª Pub)	27
Exp. 156/2016	Declaración de Ausencia	Blanca Estela Baltazar Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 157/2016	Declaración de Ausencia	Jorge Rogelio Castañeda Salas	(2ª Pub)	28
Exp. 256/2016	Declaración de Ausencia	Benjamín Vázquez Vaquera	(2ª Pub)	29
Exp. 258/2016	Declaración de Ausencia	Félix Francisco García Carrizales	(2ª Pub)	30
Exp. 403/2016	Declaración de Ausencia	Sergio Cárdenas Córdova	(2ª Pub)	30
Exp. 459/2015	Declaración de Ausencia	Roberto Treviño de León	(2ª Pub)	31
Exp. 531/2016	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Lozano Maldonado	(2ª Pub)	32
Exp. 557/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Castilla Meza	(2ª Pub)	32
Exp. 581/2016	Declaración de Ausencia	Juan Diego Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 910/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Antonio de León Melchor	(2ª Pub)	34
Exp. 912/2015	Declaración de Ausencia	Rolando Javier Morales Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 957/2015	Declaración de Ausencia	Sergio Garza Villarreal	(2ª Pub)	35
Exp. 976/2015	Declaración de Ausencia	Eliseo Onofre Mejía	(2ª Pub)	36
Exp. 1033/2015	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Rodríguez Álvarez	(2ª Pub)	37
Exp. 1051/2015	Declaración de Ausencia	Armando Hernández Salazar	(2ª Pub)	37
Exp. 1066/2015	Declaración de Ausencia	Luis Alberto Hernández Romero	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Guerra Faz	(1ª Pub)	39
Exp. DRGR10-2017-786	Rectificación de Acta	Fortunato Torres	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1135/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Gallegos	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Ema de la Rosa Acosta	(2ª Pub)	40

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 417/2017	Sucesorio Testamentario	Carmen Irene Martínez Alvarado	(2ª Pub)	40
Exp. 439/2017	Sucesorio Intestamentario	Regino Maldonado Reynosa	(2ª Pub)	41
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Barron Navarro	(2ª Pub)	41
Exp. 511/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuela Briones Ruelas	(2ª Pub)	42
Exp. 535/2017	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gutiérrez Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 571/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Angeles Reyes Gomez	(2ª Pub)	43
Exp. 580/2017	Sucesorio Intestamentario	Elida Garcia Martin del Campo	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Luna Gallardo	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Arriaga Valdes	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Garza Garza	(2ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Leon Carrillo	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hector Hernandez Rauda	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Soto Leyva	(2ª Pub)	46
Exp. 2533/2017	Especial Hipotecaria	Angeles Cortes Roberto	(1ª Pub)	46
Exp. 2539/2017	Especial Hipotecario	Avila Petlascalco Rosario	(1ª Pub)	49
Exp. 185/2014	Especial Hipotecario	Carmen Montañez Ortiz	(1ª Pub)	51
Exp. 211/2013	Especial Hipotecario	Ma. Andrea Garcia Acosta	(1ª Pub)	52
Exp. 454/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sesma Gonzalez	(1ª Pub)	53
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Benavides Quintero	(1ª Pub)	53
Exp. 504/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Garcia Lopez	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenia Olivia Martinez Peña	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Amaya Salinas	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manlio Enrique Ramirez Ramirez	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Martinez Peña	(1ª Pub)	56
Exp. 391/2016	Especial Hipotecario	Abascal Gonzalez Guillermo	(1ª Pub)	56

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 262/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Lopez	(2ª Pub)	60
Exp. 291/2017	Sucesorio Intestamentario	Tomas Vazquez Dominguez	(2ª Pub)	61
Exp. 300/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Miranda Mendoza	(2ª Pub)	61
Exp. 234/2017	Sucesorio Intestamentario	Micaela Garza Rea	(1ª Pub)	61

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **287/2017** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RAYMUNDO CANTÚ PALOMO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 horas del 06 de octubre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Raymundo Jesús Cantú Montoya y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO  
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **330/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARGARITA MARTÍNEZ MARÍN, denunciado por GUMERSINDO MORÍN BADILLO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de junio de 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **369/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Vega González, denunciado por Margarita Vega González, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la información testimonial y la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2017  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **388/017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DOMÍNGUEZ ROGELIO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA NUNCIO denunciado por LUIS FELIPE Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GARCÍA, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Septiembre de 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **418/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CENOBIA FRANCISCA RAMOS RODRÍGUEZ, promovido por JUAN RÍOS OBREGÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **456/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ JARAMILLO RUIZ y FRANCISCA REYES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **461/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN CASTILLO CORONEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MA. CRUZ, MARÍA GUADALUPE, RAMON, PETRONILO, GABRIEL, de apellidos CASTILLO FLORES, JOSÉ EDGAR CASTILLO MENDOZA y TERESITA DE JESÚS OROCIO CASTILLO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **464/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE OBREGÓN VELÁSQUEZ también conocido como VICENTE OBREGÓN VELÁZQUEZ, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍAS DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP

**LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, viernes 01 de septiembre de 2017

**AVISO NOTARIAL**

La C. MA. ALBA ADELINA GAMIÑO RODRIGUEZ (madre del finado) tramita en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GEORGE ALBERTH RUIZ GAMIÑO** fecha de defunción de 03 de JULIO de 2017, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción de su hijo, así como el acta de nacimiento de quien comparece. Sucesión para la que ella misma fue designada como ALBACEA, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA  
Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (24) del mes de Agosto del año (2017) dos mil diecisiete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS MARINES HIPOLITO**, denunciado por los C.C. la señora HERMILA MARTINEZ CISNEROS y el señor ALFREDO MARINES MARTINEZ designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión al señor ALFREDO MARINES MARTINEZ, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio convencional en la casa marcada con el número (1290) mil doscientos noventa de la Calle 5, de la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2017.  
**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **44/2016**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JAVIER GARZA CARDOZA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA MARIA DE GUADALUPE MARCOS GARZA, en contra de ROCIO HERNÁNDEZ GALLEGOS; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto que a la letra dice:- "Saltillo, Coahuila; a (28) veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)." con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada ROCIO HERNÁNDEZ GALLEGOS, sobre el siguiente inmueble; CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 163, DE LA PRIVADA DE LA PEÑA, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRAS DEL PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7. DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE LA PEÑA; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTES NÚMEROS 15 Y 16; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$442,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Agosto de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. LUIS ARELLANO Y GOMEZ también conocido como JOSE LUIS ARELLANO GOMEZ en su carácter de cónyuge supérstite y legatario, RAFAEL y MARIA DEL CARMEN de apellidos ARELLANO VALDEZ y JOSE LUIS ARELLANO VALDES, en su carácter de herederos y legatarios y el último además como albacea y en representación de JUAN CARLOS ARELLANO VALDEZ a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN VALDES GONZALEZ** fallecida en ésta Ciudad el día veintiséis (26) de Febrero de 2017. El albacea de la sucesión, JOSE LUIS ARELLANO VALDES, tiene su domicilio en Calle Filipinas 249 Colonia Virreyes Residencial de ésta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 06 de Octubre de 2017, a las 19:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2017.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **MARTHA CECILIA VALDES SANCHEZ**. Se señalan las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor dela promovente, la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno y casa en el edificada marcada actualmente con el número 110, de la calle de Zaragoza, al Oriente de la ciudad de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 486.45 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (9.40) nueve metros cuarenta centímetros, colinda con la calle de Zaragoza, que es su frente, AL SUR mide (9.40) nueve metros cuarenta centímetros, colinda con calle de La Palma, hoy con propiedad del C. Antonio Cardona Ibarra, AL ORIENTE mide (51.75) cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con propiedad de Candelario Valdés, hoy propiedad de Juan Velázquez Valdés y AL PONIENTE mide (51.75) cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con propiedad del finado Librado Torres hoy propiedad de Manuel Cabello Valdés.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **115/2016**, promovido por INFONAVIT, en contra de CÉSAR IBARRA RODRIGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CÉSAR IBARRA RODRÍGUEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **184/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTÍN LEDEZMA OÉREZ y THELMA VERÓNICA VÁZQUEZ MIRELES, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del cuatro de septiembre del año en curso, se ordena emplazar a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****AT'N: Lucia Treviño Quiroga****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **419/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Lorenzo Martínez Garza en su carácter de apoderado jurídico de Lodor Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., en contra de Lucia Treviño Quiroga, no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Lucia Treviño Quiroga, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto

de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **425/2012** promovido por NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ por sus propios derechos y en representación de su menor hija VICTORIA FLORES LEZA en contra de ARNODL FLORES LEYVA, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud del Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ARNODL FLORES LEYVA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
 SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **433/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **739/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA y GUADALUPE CONCEPCIÓN URIBE CORTES, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2017  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1387/2003**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME A.P. SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalaron las se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 836131, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

LA C. SECRETARIA  
**Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**R. AYUNTAMIENTO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

REPRESENTANTE LEGAL DE  
 LUBRICANTES Y SERVICIOS  
 INDUSTRIALES S.A DE C.V.  
 PRESENTE.-

Edicto ordenado mediante resolución administrativa de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017).  
 Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se rescinde de forma

administrativa el Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, celebrado entre mi representado Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y el C. OSCAR RUSSEK CARRILLO en su carácter de representante legal de la empresa LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. como EL PROVEEDOR, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se procede a hacer efectiva la fianza de cumplimiento señalada en las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del contrato MSC-TM-2016-10/1, así como la penalización señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

TERCERO. Tomando en consideración que en fecha siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017), ante la imposibilidad para notificar en el domicilio señalado en el contrato el acuerdo de inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, y ante el desconocimiento de un domicilio diverso de la persona moral buscada, se determinó notificar el acuerdo de inicio del presente procedimiento a EL PROVEEDOR mediante la publicación de edictos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo anterior, se ordena notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos que contendrán únicamente los resolutivos, por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 45 del referido ordenamiento legal.

**Licenciado EDGAR REYNA REYNA.**  
 Director de Asuntos Jurídicos.  
 Apoderado General del R. Ayuntamiento  
 del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 3 OCT



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El ciudadano Licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez, Titular de la notaria publica número 100 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, ubicada en la calle Dr. Eduardo Dávila Garza No. 187 de la Colonia Los Lagos, de esta Ciudad, HACE SABER: Que con fecha 19 de Septiembre de 2017, ante mí compareció la **Arq. HAYDEE NAYELI CASTRO GUTIERREZ**, en su carácter de apoderada jurídica de la empresa DESARROLLO LA MACETA S.A. DE C.V., solicitando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, respecto de UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA EX HACIENDA LOS VALDEZ, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, situado en carretera los González y/o a Los Valdez, con una superficie de 98,419.00 m2., y con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil para el Estado de Coahuila, se ordena citar por medio de edictos que se publicarán por tres de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Respectivo, al C. Oscar López colindante poniente de los puntos 4, 5, 6, 7, de quien se desconoce su domicilio y/o a los diversos colindantes del lado sur de los puntos 8,9,10 y del lado oriente de los puntos 12, 13, 14 y 15, de quienes se desconoce su nombre y domicilio, a efecto de hacerles saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 09:00 horas, se llevarán a cabo las Diligencias de Apeo y Deslinde en el inmueble antes mencionado, y que si a su interés conviniere intervengan en la misma y además se les hace saber que deberán, presentar ante esta Notaria, sus Títulos de Propiedad o Documentos de Posesión y Nombrar Perito si desean hacerlo, ello de conformidad con el artículo 728 del ordenamiento en cita.

SALTILLO COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 100  
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **150/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado, RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los C.C. GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZALEZ. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE

OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'412,908.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RÚBRICA) 26 SEP T 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **489/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MICAELA RUIZ PEREZ, promovido por CARMEN GABRIELA ZARATE ITURBE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2017.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **491/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLONIO GUTIERREZ GUTIERREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA SAN JUANA AGUILAR MUÑOZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **492/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CARLOS MARTÍNEZ ALMANZA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11.00 horas del 19 de octubre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Teresa de Jesús Ávila Martínez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **498/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Manuela Obregón Tovar,, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas del día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, los denunciados son: Juana, Ramona, María de Jesús y Francisco Javier todos ellos de apellidos De la Peña Obregón. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **505/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LEONOR GUERRA DE GARCÍA también conocida como LEONOR GUERRA CHAVARRÍA, promovido por DANIEL TRINIDAD GARCÍA también conocido como DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de OSCAR MUÑOZ CASAS, a solicitud de **ERNESTINA FLORES MARTÍNEZ**, FLORINDA, MARÍA, MARÍA CLEMENCIA, LETICIA, IRMA GLORIA, MA. ELVIRA, VICTORIA, NORA LEIDA y EDUARDO de apellidos MUÑOZ FLORES, en su carácter de cónyuge superviviente la primera y los demás descendientes en primer grado del Autor de la Sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día lunes 16 de octubre de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha doce (12) del presente mes de Septiembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y siete (57) años de edad, Soltera, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL590211TF6; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor JUAN AMADOR MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de sesenta y seis (66) años de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, pensionado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ510730P59; con domicilio en la casa número mil ochenta y cuatro (1084) de la calle Rafael Alberti Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA JOSEFINA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y cinco (65) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, pensionada; con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ521128J36; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos sesenta y cinco (765) de la calle Mezquite, Colonia Jardines de los Bosques en esta Ciudad; La señora LUCIA ASCENCION MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y dos (62) años de edad, casada bajo el régimen de Sociedad Conyugal, secretaria; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL540304IF3; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número trescientos nueve (309) de la calle Flor de Azalea, Colonia Valle de las Flores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA AURELIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta (60) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada al hogar, agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, con domicilio en la casa número Doscientos veinte (220) de la calle Gaspar López, Fraccionamiento Fundadores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATC600409K39; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora SOFIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltera, agente de ventas; con Cédula de Identificación Fiscal número MATS620918923; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías en esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA LUISA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta (52) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL640825729; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número quinientos ochenta y tres (583) de la calle Eurípides, de la Colonia Valle Dorado en esta Ciudad y también por sus propios derechos el señor LUIS RAMÓN MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, Desempleado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATL650831B98; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Valentín Gómez Farías, de la Zona Centro esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Padre, el señor **LUIS MARTINEZ GALAVIZ**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas de nacimiento, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES; señalándose las

diecisiete (17:00) horas del día veintisiete (27) del próximo mes de Octubre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Septiembre 15 del 2017.  
**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
NOTARIO PUBLICO No. 20.  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL.

Con fecha doce (12) del presente mes de Septiembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y siete (57) años de edad, Soltera, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL590211TF6; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor JUAN AMADOR MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de sesenta y seis (66) años de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, pensionado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ510730P59; con domicilio en la casa número mil ochenta y cuatro (1084) de la calle Rafael Alberti Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA JOSEFINA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y cinco (65) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, pensionada; con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ521128J36; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos sesenta y cinco (765) de la calle Mezquite, Colonia Jardines de los Bosques en esta Ciudad; La señora LUCIA ASCENCION MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y dos (62) años de edad, casada bajo el régimen de Sociedad Conyugal, secretaria; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL540304IF3; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número trescientos nueve (309) de la calle Flor de Azalea, Colonia Valle de las Flores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA AURELIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta (60) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada al hogar, agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, con domicilio en la casa número Doscientos veinte (220) de la calle Gaspar López, Fraccionamiento Fundadores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATC600409K39; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora SOFIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltera, agente de ventas; con Cédula de Identificación Fiscal número MATS620918923; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías en esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA LUISA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta (52) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL640825729; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número quinientos ochenta y tres (583) de la calle Eurípides, de la Colonia Valle Dorado en esta Ciudad y también por sus propios derechos el señor LUIS RAMÓN MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, Desempleado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATL650831B98; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Valentín Gómez Farías, de la Zona Centro esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Madre, la señora **JUANA TORRES FLORES conocida** también como SAN JUANA TORRES FLORES, conocida también como SAN JUANA TORRES DE MARTINEZ y conocida también como SAN JUANA TORRES VIUDA DE MARTINEZ; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas nacimiento, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES; señalándose las diecisiete (17:00) horas del día veintisiete (27) del próximo mes de Octubre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Septiembre 15 del 2017.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario los señores CESAR ALEMAN MONTOYA, LAURA CELINA, VIRIDIANA GUADALUPE y CECILIA MARICELA de apellidos ALEMAN GONZALEZ, el primero de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y las segundas como presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MA. CONCEPCION GONZALEZ SILVA.**

Fue designado albacea dela sucesión el señor CESAR ALEMAN MONTOYA, quien tiene su domicilio en calle Titania doscientos sesenta y siete (267) de la Colonia Satélite Norte de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veintisiete (27) de Octubre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 14 de Septiembre del 2017.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Septiembre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. BLANCA LORENA, JOSE ARMANDO y LUIS ALBERTO de apellidos JIMENEZ SANCHEZ y ELDA ALEMAN SANCHEZ mexicanos por nacimiento, mayores de edad, en su carácter de presuntos herederos de la autora de la sucesión y la última nombrada únicamente en su carácter de albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL SANCHEZ RAMOS** fallecida en ésta Ciudad el día veinticinco (25) de Julio de 2017.

La albacea de la sucesión, ELDA ALEMAN SANCHEZ, tiene su domicilio en Calle Otilio Zurdo Galván 183 Ampliación Girasol de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 13 de Octubre de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **486/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO HERNÁNDEZ GARCÍA y GUADALUPE OJEDA DÍAZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de julio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISIDRO HERNÁNDEZ GARCÍA y GUADALUPE OJEDA DÍAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ERNESTO, BERTHA ALICIA y MARINA GUADALUPE, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Julio del 2017.  
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00536/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN MENDEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 1° de Enero de 2012.

Monclova, Coah., a 14 de Agosto del 2017.  
**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (18) dieciocho de Agosto de (2017) dos mil diecisiete la señora MARIA DEL ROSARIO BUENTELLO ORTIZ, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. JOSE BUENTELLO LUEVANO** también conocido en la vida pública como en la privada como JOSE BUENTELLO LUEVANOS Y MARIA ORTIZ SANCHEZ, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo los Chopos número 416 de la Colonia Miravalle 3 de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2017.  
**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

8 y 26 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (15) quince de Agosto del (2017) dos mil diecisiete el C. JUAN JOSE FLORES ROCHA representado en este acto por el C. HECTOR ROCHA CERVANTES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **VICTORIA CERVANTES CASTILLO** proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Ramón López Velarde número 911 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto del 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

8 y 26 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.**  
**MONTERREY NUEVO LEÓN.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

POBLADO : "PALO BLANCO"

MUNICIPIO : CASTAÑOS

ESTADO : COAHUILA

EXPEDIENTE : **20-486/2013**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CAMPOS S.A. DE C.V  
 EN DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 20-486/2013 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO Y RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA, promueven controversia agraria reclamando, entre otras prestaciones, se determine que la parcela 37 Z-5 P1/1 del parcelamiento formal del núcleo ejidal denominado PALO BLANCO, Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, corresponde a BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO, y que la parcela 38 Z-5 P1/1 del parcelamiento formal del citado ejido corresponde a RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA núcleo ejidal denominado PALO BLANCO, Municipio de Castaños, Coahuila, correspondiente a BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, de proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la Litis, o bien senale los archivos en que estos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrán tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H.

Ayuntamiento Municipal de Castaños, Coahuila, y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-486/2013 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Septiembre del año dos mil diecisiete los C.C. CATALINA PEREZ LUGO, JOSE JUAN, PATRICIA ELIZABETH, HECTOR MANUEL, JESUS JAVIER y ADRIANA ANABEL de apellidos MENDOZA PEREZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el **C. JESUS MENDOZA SANDOVAL**, quien falleció el día 07 de Diciembre del 2015 en Wer Dr, Houston, Harris, Texas, EUA.

Nombrando como Albacea a la C. CATALINA PEREZ LUGO, quien tiene su domicilio en Calle Nogal número 202 del Fraccionamiento Campestre las Estancias de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecisiete, la C.ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo, el **C. MAURO VILLA DOMINUGEZ**, quien falleció el día 15 de Octubre del 2013 en Monterrey, Nuevo León. Nombrando como Albacea a la C. ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Privada Francisco I. Madero número 513 del Fraccionamiento Francisco I. Madero de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presento RAQUEL RIOJAS SOTELO a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, en Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1477/2017**, ya que en el acta de Nacimiento de la promovente de nombre RAQUEL RIOJAS SOTELO se asentó por error como lugar de nacimiento que fue en Cloete, Coahuila, siendo lo correcto en San Antonio, Texas.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

26 SEP

NOTA: Publíquese mediante Edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó SERVANDO TREVIÑO DE LUNA en representación del señor ALFREDO SANTOS DE HOYOS padre y tutor del menor de nombre ALFREDO SANTOS CONTRERAS , a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1725/2017**, ya que en el acta de nacimiento de ALFREDO SANTOS CONTRERAS, se asentó como nacionalidad del padre del mismo como Mexicana, siendo lo correcto Estadounidense, y que en dicha acta de nacimiento se asentó como nombre de la madre ALONDRA BONIZU CONTRERAS siendo lo correcto ALONDRA BONIZU CONTRERAS SALINAS.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 08 de septiembre del 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA**

(RÚBRICA)

26 SEP

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila.

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **82/2017** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MANUEL VELÁZQUEZ SORIA Y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por EUGENIO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A30 DE AGOSTO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **150/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA MORENO CASARES Y JOSE MARIA LARA ZAMORA, denunciado por RAMONA ELIZABETH LARA MORENO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2017.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **493/2017** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL MARTINEZ TABARES denunciado por MARICELA HERNANDEZ MORENO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **700/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA ESPINOZA Y MARÍA DEL SOCORRO GALLEGOS, denunciado por HORTENSIA GARCÍA GALLEGOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial en el Estado, en el de mayor Circulación en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **724/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA BARRÓN DE LOS SANTOS, denunciado por RAMIRO EFRAIN RAMÍREZ SANCHEZ, JOSÉ DOROTEO, MARÍA DE JESÚS, RAMIRO EFRAÍN, MIRIAM ELIZABETH y ESPERANZA ARACELI todos de apellidos RAMIREZ BARRÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **730/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO PALACIOS HERNANDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE PALACIOS RETIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **C. ESTEBAN DE JESUS SAUCEDO ROMERO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle LEGISLADORES Numero 275 SUR, de la Colonia DAVILA, localizado en la Zona 201, Manzana 101, identificado como Lote 16, en la Villa de Agujita Municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (20.00) Veinte metros y colinda con Lote (13); AL SUR mide (20.00) Veinte metros y colinda con Lote (11); AL ORIENTE mide (10.00) Diez metros y colinda con Lote (04) y Lote (14); AL PONIENTE; mide (10.00) Diez metros y colinda con Calle Legisladores, con una superficie total de (200.00 M2) Doscientos metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA JUEVES (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2017  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3  
(RÚBRICA) 26 SEP 6 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **743/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO GUZMÁN ORTÍZ y TERESA TORRES ESCOBEDO, denunciado por FERMÍN, BERTHA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, ROGELIO, JORGE, SERGIO, SANDRA, VICTOR HUGO y EDUARDO de apellidos GUZMÁN TORRES, así como CLAUDIA, ADRIAN y MIRIAM de apellidos GUZMÁN VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

---

### DISTRITO DE RIO GRANDE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EXPEDIENTE 315/2017

Que en el expediente numero 315/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA PÉREZ GARCÍA; por auto de fecha (14) catorce de agosto de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO

ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA MAGDALENA PÉREZ GARCÍA, quien falleció el día 03 DE AGOSTO DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltera, de (89) ochenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2017.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 349/2017**

Que en el expediente numero 349/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA GODINA TORRES; por auto de fecha (23) veintitrés de agosto de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de LIDIA GODINA TORRES, quien falleció el día 28 DE ABRIL DE 2012, y tenía como generales las siguientes; estado civil divorciada, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2017.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora GABRIELA GUADALUPE ROJAS NAVA, con domicilio en la Calle González Ortega número 406, en la Colonia Centro de la Ciudad de Allende, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su hermano JUAN JESUS ROJAS NAVA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CELINA NAVA VILLEGAS, quien falleció el día 17 de Marzo de 2017, en la Ciudad de Allende, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GABRIELA GUADALUPE ROJAS NAVA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 06 de Octubre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se

hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Agosto de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

La señora MINERVA ESQUIVEL RAMOS, con domicilio en la Calle Netzahualcóyotl número 502-A, en la Colonia Bravo de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de sus hijos ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL y JOSE GILBERTO SANCHEZ ESQUIVEL, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GERARDO SANCHEZ MENDOZA**, quien falleció el día 20 de Abril de 2017, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MINERVA ESQUIVEL RAMOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 10 de Octubre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Agosto de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

La señora YULIANA LOPEZ IBARRA, con domicilio en la Calle Diego Rodríguez número 130, en la Colonia Fundadores de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en su calidad de única heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de del señor **VICTOR MANUEL GARZA PEREZ**, quien falleció el día 19 de Marzo de 2011, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora YULIANA LOPEZ IBARRA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 27 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **17/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, cuyos datos generales son: de 21 años de edad actualmente, estado civil unión libre, con fecha de nacimiento siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Libertad, número ciento veintiocho (128), de la colonia División del Norte, de esta ciudad, desaparecido el tres de abril de dos mil trece, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017**  
**EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos el expediente número **96/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán, que promueve Ana Patricia Fraga Sandoval, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 03 de marzo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a 03 de marzo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Ana Patricia Fraga Sandoval, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Hugo Abdiel Valdez Gaytán, cuyos datos generales son: de 31 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación albañil, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 07 del mes de septiembre del año 2015, teniendo como dependiente económico a sus hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de las menores, se decide designar con carácter provisional a Ana Patricia Fraga Sandoval, madre de dichas menores para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, se decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes. . . NOTÍFQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos el expediente número **140/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio, que promueve Martha Aracely Maldonado Alonzo, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a ocho de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Aracely Maldonado Alonzo, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Ayala Rubio, cuyos datos generales son: 30 años de edad, complexión delgada, de piel aperlada, baba mediana, orejas pequeñas, mentón pequeño, color de ojos verdes, color de cabello negro, dentadura con piezas de oro, cabeza ovalada, frente ancha, cabello escaso, calvicie frontal, cuello mediano, cejas medianas, cara llena, boca mediana, ojos pequeños, nariz recta y labios medianos, con dos tatuajes, una en la espalda con sus iniciales JAAR, otro a la altura del muslo de la pierna izquierda de tres rostros, estatura aproximada 1.60 metros y peso aproximado de 75 kilogramos, el cual desapareció el día 17 de septiembre de 2012, teniendo como dependientes económicos a sus menores hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de los menores. . ., se decide designar con carácter provisional a Martha Aracely Maldonado Alonzo, madre de dichos menores para que desempeñe el cargo en cuestión. . .NOTÍFQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos el expediente número **156/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez, que promueve Remigio Nasario Rangel Araiza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a quince de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Remigio Nasario Rangel Araiza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Blanca Estela Baltazar Rodríguez, cuyos datos generales son: de 54 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación hogar, originaria de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la cual desapareció a mediados del mes de julio del año dos mil diez. . .NOTÍFQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **157/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Jorge Rogelio Castañeda Salas, que promueve María Rosa Salas, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil

dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Jorge Rogelio Castañeda Salas, cuyos datos generales son: de 36 años de edad actualmente, estado civil soltero, con fecha de nacimiento diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en colonia Cenizo, de esta ciudad, desaparecido el treinta de octubre de dos mil doce, en esta ciudad.

. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Jorge Rogelio Castañeda Salas, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 06 DE ABRIL DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos el expediente número **256/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera, que promueve Irma Alicia Castillo Muñoz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Irma Alicia Castillo Muñoz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Benjamín Vázquez Vaquera, cuyos datos generales son: de 61 años de edad, estado civil casado, refiere la promovente era pensionado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció en el mes de junio de 2007. . . Por otra parte, se determina que Irma Alicia Castillo Muñoz, esposa del desaparecido Benjamín Vázquez Vaquera, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacérsele saber dicho cargo, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos el expediente número **258/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales, que promueve San Juana Lorena Garza Bautista, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de mayo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a San Juana Lorena Garza Bautista, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Félix Francisco García Carrizales, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil unión libre, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el 19 de abril de 2010. . .NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **403/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Cárdenas Córdova, que promueve Joel Cárdenas Bracamontes, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil

dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Cárdenas Córdova, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número treinta y siete (37), en el Municipio de Briseñas, en el Estado de Michoacán, desaparecido el veintitrés de abril de dos mil nueve, en la ciudad de Nava, Coahuila... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Cárdenas Córdova, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **459/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Roberto Treviño De León, que promueve Irma Guadalupe Cámara Medina, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Morelos, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dos (02) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Roberto Treviño De León, cuyos datos generales son: de 48 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad empleado de Lear Corporation, quién desapareció el día siete de enero de dos mil diez, teniendo como dependientes económicos a su cónyuge Irma Guadalupe Cámara Medina y a sus hijos Jonnatan Roberto, Jesús Arón, Manuel y Héctor de apellidos Treviño Cámara de 22, 21 y los dos últimos de 20 años de edad, respectivamente... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Roberto Treviño De León, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos

de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Víctor Manuel Lozano Maldonado, que promueve Ma. Antonieta Elizabeth Chávez López, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Víctor Manuel Lozano Maldonado, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 10 de julio de mil novecientos setenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Pino Suarez, número ciento treinta y siete (137), de la colonia Burócratas, de esta ciudad, desaparecido el siete de abril de dos mil dieciséis, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Lozano Maldonado, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **557/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Ricardo Castilla Meza, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Ricardo Castilla Meza, cuyos datos generales son: de 57 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle José N. Santos, número doscientos cinco interior (205 interior), de la colonia Doctores, de esta ciudad, desaparecido en el mes de noviembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Ricardo Castilla Meza, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

## E D I C T O

En los autos del expediente número **581/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Diego Ramos Rodríguez, que promueve Guadalupe Luján Jiménez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Diego Ramos Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de mil novecientos setenta y siete, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Sierra de Arteaga, número cuatrocientos veintiuno (421), de la colonia Los Montes, de esta

ciudad, desaparecido el 27 de marzo de dos mil siete, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Diego Ramos Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En los autos el expediente número **910/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor, que promueve María Félix Melchor Melchor, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Félix Melchor Melchor, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Antonio de León Melchor, cuyos datos generales son: de 33 años de edad, estado civil soltero, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 27 del mes de junio del año 2012, señalándose la promovente María Félix Melchor Melchor, así como a su menor hija, como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9,10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Gerardo Antonio de León Melchor, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos el expediente número **912/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez, que promueve Martha Ramírez García, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de octubre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de octubre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Ramírez García, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Rolando Javier Morales Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, de ocupación bombero, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de julio del año 2010. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se deber ejercer sobre de los menores, se decide designar con carácter provisional a Martha Ramírez García, cónyuge del desaparecido, para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**A T E N T A M E N T E,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,**  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
**(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **957/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Garza Villarreal, que promueve la licenciada Elisa Nallely Hernández Espinoza, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

(...) Piedras Negras, Coahuila; a nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente

del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Garza Villarreal, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 28 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, desempleado, desaparecido el dos de agosto de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Garza Villarreal, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En los autos el expediente número **976/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 05 de noviembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Eliseo Onofre Mejía, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 11 de enero de 2011, señalando el promovente como dependientes económicos del desaparecido a Laura Isela Vásquez Vásquez y a sus hijos . . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores a Laura Isela Vásquez Vásquez, esposa del desaparecido, a quien se ordena hacersele saber dicho cargo . . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Eliseo Onofre Mejía, la protección de los derechos de la familiar, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias . . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1033/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Carlos Rodríguez Álvarez, que promueve Claudia Janet Padrón Gutiérrez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 08 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Tentación, número trescientos cinco (305) de la colonia Cumbres, de esta ciudad, desaparecido el once de septiembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017**  
**EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1051/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Armando Hernández Salazar, que promueve Hortencia Muñoz Guevara, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Villa Unión,

Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Armando Hernández Salazar, cuyos datos generales son: de 59 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, su último domicilio se encuentra ubicado en el Ejido la Luz, en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, desaparecido el cinco de septiembre de dos mil once, en el municipio que antecede... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Armando Hernández Salazar, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos el expediente número **1066/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 08 de febrero de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

#### EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 08 de febrero de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Luis Alberto Hernández Romero, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil divorciado, de ocupación en mantenimiento de refrigeración y aires acondicionados, trabajando de manera particular, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de agosto del año 2010, teniendo como dependiente económico a sus hijos y a su madre la señora María Victoria Romero Juárez. . . Asimismo, se determina que María Victoria Romero Juárez madre del desaparecido Luis Alberto Hernández Romero, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacérsele saber dicho cargo en el domicilio ubicado calle Sierra de las Madres, número 106 de la colonia Los Montes, de esta ciudad, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a petición de; Señora IDA MANZHELA GALLEGOS CHAVARRIA, JULIO JESUS GUERRA GALLEGOS, JOSE DAVID GUERRA GALLEGOS, MARTIN ELIAS GUERRA GALLEGOS Y JUAN GABRIEL GUERRA GALLEGOS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre el **C. MARTIN GUERRA FAZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 29 de Enero del año 2003, se propone como albacea de la Sucesión al C. JUAN GABRIEL GUERRA GALLEGOS, con Domicilio en calle Patriotas 515, Fraccionamiento Rio Bravo, de Piedras Negras Coahuila Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda. - Piedras Negras Coahuila a 08 de Septiembre del año 2017

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O. EXTRACTO DE DEMANDA.

El ciudadano FORTUNATO TORRES se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **EXP-DRGR10-2017-786**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre FORTUNATO TORRES, cuando lo correcto es que su nombre lo es FORTUNATO GUTIERREZ TORRES; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**Licenciado GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 26 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1135/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Rodríguez Gallegos y Benita Gómez Vázquez), promovido por los Ciudadanos Patricia, Luz María, Carmen, Lauro, Rafael, Antonio y Jesús Luciano de apellidos Rodríguez Gómez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 25 de agosto de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP


**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.  
NOTARIO PUBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa: Con fecha veintiseis de agosto de dos mil diecisiete, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores Juan Fernando Martínez de la Rosa, Raúl Martínez de la Rosa, Jose Alberto Martínez de la Rosa y Norma Martínez de la Rosa, en su carácter de herederos, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **Maria Ema de la Rosa Acosta**, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil dieciseis y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando los comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y el señor Raúl Martínez de la Rosa, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 855 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 31 de agosto de 2017

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

---

**DISTRITO DE TORREÓN**


---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de julio de 2017, se presentaron los Ciudadanos CONSUELO ELIZABETH IBAÑEZ MARTÍNEZ, ALLAN MICHEL y VALERIA ELIZABETH de apellidos LÓPEZ IBAÑEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. CARMEN IRENE MARTÍNEZ ALVARADO Y SABÁS IBAÑEZ FRANCO, quienes fallecieron la primera el 25 de julio del 2011 y el segundo 30 de septiembre del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el expediente número **417/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de testamentarios se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE AGOSTO 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 7 de agosto de 2017, se presentó la C. CLAUDIA REGINA MALDONADO CANALES, a denunciar el fallecimiento de los CC. REGINO MALDONADO REYNOSA Y JOVITA CANALES CASTAÑEDA, quienes fallecieron el primero el 6 de febrero del 1994 y la segunda 7 de agosto del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **439/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE AGOSTO 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 27 DE JUNIO DEL 2017, comparecieron SILVIA NAVARRO MEDINA Y PAOLA JANETT BARRON NAVARRO, a denunciar el fallecimiento de BERNARDO BARRON NAVARRO, quien falleció el día 29 DE JUNIO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **498/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo

que lo une con el de cujus es la de MADRE Y HERMANA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 14 DE JULIO DEL 2017.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **511/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA BRIONES RUELAS denunciado por NORMA NATALIA GONZALEZ BORJAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la cujus es el de nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Julio del 2017, comparecieron SEVERIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN, EFRÉN, ANGÉLICA MARÍA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES todos de apellidos TAPIA GUTIÉRREZ e IMELDA y SANDRA LUZ ambas de apellidos HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 26 de Febrero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **535/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 12 DE AGOSTO DEL 2017, comparecieron CESAR GERARDO Y AIDA MIREYA DE APELLIDOS ESPERANZA REYES, a denunciar el fallecimiento de MA. DE LOS ANGELES REYES GOMEZ, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **571/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.  
LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida en fecha 22 DE AGOSTO DEL 2017, se presentó PASCUAL MORENO JASSO, a denunciar el fallecimiento de ELIDA GARCIA MARTIN DEL CAMPO, quien falleció el día 05 DE MARZO DEL AÑO 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **580/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto del año 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron NORMA LETICIA RAMOS PEREZ y ADRIAN GABRIEL LUNA RAMOS y DANIELLA REBECCA LUNA RAMOS denunciando Sucesión Intestamentaria de **HUMBERTO LUNA GALLARDO** fallecida 18 de Julio del 2016, con domicilio en Calle Palmas número 929 de la Colonia Jardines de California como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 7 de Agosto del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA CANDELARIA MACIAS GUERRERO, MARIA GABRIELA ARRIAGA MACIAS Y LUCIANO ARRIAGA MACIAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **LUCIANO ARRIAGA VALDES**, JUSTIFICANDO ALQ EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA CANDELARIA MACIAS GUERRERO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN RIO FUERTE NO. 634 DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2017  
**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA No. 27  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
 TORREÓN, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 SEP

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Julio del año 2017, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE FRANCISCO GARZA GARZA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **SILVIA VILLARREAL REYES, ANGELICA, SILVIA** y **FRANCISCO** de apellidos **GARZA VILLARREAL**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora **SILVIA VILLARREAL REYES**, quien tiene su domicilio en Prolongación Calzada Colon número 940, de la Colonia Ampliación Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del año 2017.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO No.12  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. MA. DEL ROSARIO FERMAN HERNANDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU CONYUGE SEÑOR **JUAN FRANCISCO LEON CARRILLO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO FERMAN HERNANDEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 670 OTE. COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2017

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
NOTARIA PÚBLICA No. 27  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. DEL ROSARIO DE LOS SANTOS CABELLO y DANIELA, EDOARDO y RAFFAEL HERNANDEZ DE LOS SANTOS denunciando Sucesión Intestamentaria de **PEDRO HECTOR HERNANDEZ RAUDA** fallecido 23 Febrero 2007, domicilio Cerrada San Miguel 520 Colonia La Fuente como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 29 de Julio del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecio PEDRO SOTO VALVERDE, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **PEDRO SOTO LEYVA** y JUVENCIA BALVERDE VALLES fallecidos 18 marzo 2002 y 28 noviembre 2014, domicilio Eglantinas 488-A Colonia Los Laureles de esta ciudad como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 5 de Agosto del 2017 designándose Albacea a Benito Martinez Rodriguez con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2533/2017

**EDICTO**

ANGELES CORTES ROBERTO, ACUÑA MORALES IGNACIO JAVIER, AGUILAR ROBLES PATRICIA LORENA, AGUILAR ROMERO JOSE DAVID, ALCALA BARBOSA CARMEN YANETHE, ALEMAN MACEDO BLAS ALFREDO Y IBARRA PEREZ MARIA GUADALUPE, ALMAGUER SANDOVAL ERNESTO Y BAEZ RIOS ALMA DELIA, ALONSO JIMENEZ LUIS ENRIQUE Y CRUZ OLIVARES BRISSA NAYELI, ALONSO MARTINEZ ISRAEL, ALVARADO PACHECO DANIEL, ALVAREZ CARRION GILBERTO Y HERNANDEZ GOMEZ MA. DEL CARMEN, ALVAREZ LOPEZ ALICIA BEATRIZ, AMEZQUITA VELOZ MARTINA LEONELA, ANDRADE AYALA VICTOR HUGO, ANDRADE LOPEZ ARMANDO Y TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL TRANSITO, APECECHEA ROSAS JUAN, ARAUJO ALFARO FELIX ADRIAN Y TIJERINA GONZALEZ GUADALUPE, ARCINIEGA MENDOZA JUAN GABRIEL, ARELLANO ESTRADA LUIS RODRIGO Y SANCHEZ RODRIGUEZ DE ESTRADA FABIOLA, ARGUMEDO DOMINGUEZ CORINA DEL CARMEN, ARMENTA GARCIA JOAQUIN Y SANTILLAN QUIROZ MARIA DEL CARMEN, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO Y SALAS CRUZ FELICITAS, ARROYO ENRIQUEZ JOSE DANIEL Y TEPOX LOPEZ ANDREA, ARTEAGA GUERRERO ARTURO, ASCENCIO GUTIERREZ ISRAEL, ATLATENCO MASTRANZO LUCIA ELVIRA, AYALA CASTRO VELMA IVONNE, AZPEITIA ZAMBRANO PRIMITIVO, BADILLO LARUMBE DORA ALICIA Y SOTO SALAZAR JUAN PEDRO, BARAJAS ANA GUILLERMINA, BARBOSA ALVAREZ ALEJANDRO, BARBOSA ALVAREZ MANUEL, BARBOSA MARTINEZ HUGO AMAURI Y GOMEZ LUEVANO ANA FABIOLA, BARBOSA RODRIGUEZ MA SOLEDAD, BARRETO PEDRAZA PATRICIO ADOLFO, BARRON RIVERA JAVIER, BARRON ZAMORANO GUILLERMO TONATHIU, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN MERAZ YAMIL ANUAR, BENITEZ RIVERA SOLEDAD, BONILLA ZAMORA ABELARDO GASTON, BORDA DE LA TORRE JOSE JUAN Y DE LUNA BERLANGA LAURA YAZMIN, BORRAYO CERVANTES HERLINDA Y SANCHEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO, BRACAMONTES ENCISO ERIKA SAIRI, BRUTON RODRIGUEZ WILBERT DRU Y SAGAHON HERNANDEZ CATALINA, CABRERA GARCIA PEDRO, CALAMACO NUÑEZ ALEJANDRO, CAMACHO LOMELI FRANCISCA Y CARRILLO REYNOSO ROBERTO, CAPETILLO VAZQUEZ TERESA, CAPITAINÉ PINILLOS ALBERTO ANTONIO, CARBAJAL GARCIA ENRIQUE, CARDENAS CUEVAS GERARDO, CARDENAS PEREZ BERENICE Y VILLASEÑOR MACIAS GASTON OMAR, CARLOS RUIZ HILARIO, CARRANZA LOPEZ CARLOS Y VILLANUEVA MENDEZ ALMA DELIA, CARRASCO CUERVO JUAN ALFREDO, CARRILLO ALATORRE GABRIELA, CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO, CARRIZALES AGUILAR MARIA AMALIA, CASAS ALVAREZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA CUELLAR ISAURO GREGORIO Y ROSAS MORO LAURA SUSANA, CASTELAN CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO GONZALEZ ISIDORO Y FUENTES BUSTAMANTE DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ PEDRO Y GUZMAN MARISCAL HERMELINDA FELICITAS, CASTILLO MIRELES FLORENTINO, CASTILLO MUÑOZ JOSE NIEVES Y OROZCO

GALLEGOS CLAUDIA ELIZABETH, CASTILLO POSADA CARLOS ALBERTO Y GALLEGOS GUERRERO MARGARITA, CASTRO OSORIO FRANCISCO, CERDA GARCIA ALFREDO Y GAYTAN ALMAGUER DE LA CERDA VERONICA ESMERALDA, CERDA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES DOMINGUEZ SUSANA, CERVANTES JAVIER RICARDO, CESAR CHAVEZ FRANCISCO JAVIER Y DE LIRA GARCIA MARIA ELENA, CHAVARRIA REYES JUAN JOSE, CONTRERAS CASTRO MARCO ANTONIO Y ROMO OROZCO JUANA, CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA, CORDOBA VALADEZ MARIO, CORONA ORTIGOZA RAFAEL Y CHAMORRO ZEMPOALTECATL NOHEMI, CORTES ROMERO ELISA, COVARRUBIAS NARVAEZ JUAN PABLO Y MONTELONGO RODRIGUEZ FLOR ESTHELA, CRUZ CRUZ IRENE MARGARITA, CRUZ ROSETE LUIS MANUEL Y TOQUIANZI TEPOX JOSEFINA, CRUZ TABA VALENTIN Y HERRERA LEMUS MARI GUADALUPE, DAVALOS SANTILLAN CARLOS ALBERTO ZULOAGA RAMIREZ MARIA ANGELA, DE LA HUERTA BUSTAMANTE MONICA, DE SILGUERO HERNANDEZ OSCAR NOE Y ZAMBRANO RODRIGUEZ NORMA LETICIA, DELGADO GARCIA JOSE LUIS Y ROBERTA SANDOVAL ALVAREZ, DIAZ MA MERCEDES, DIAZ MATA REYNA Y AGUILAR ALDANA, DIAZ NUÑEZ MANUEL Y RENDON ALVARADO NANCY ARACELY, DIAZ OLIVARES ALEJANDRO Y ROSALES CAMACHO JUSTINA ROCIO, DOMINGUEZ AGUILAR ANA LILIA, DOMINGUEZ BARRIGA SERGIO Y HERNANDEZ ZAVALA DORALI, DOMINGUEZ VILLEGAS VIRGINIO Y GARCIA ARROYO ROLANDA, DUARTE CISNEROS JUAN MANUEL, DURAN GONZALEZ MARIA TERESA, DURAN TOVAR FERNANDO, ECHEVERRIA CHAVEZ JUANA, ESCAREO HERNANDEZ DAVID RICARDO, ESPARZA QUINTERO VIRGINIA Y CABRERA CORTES JAIME, ESPINA DURAN SANDRA, ESPINOSA SANCHEZ JAIME AMADOR Y JACOME MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL ROMO JUAN PABLO, ESTRADA GALLEGOS GABRIELA, FABELA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO Y ARRIETA CARDENAS SILVIA MIREYA, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES DELGADO EULALIO Y CASTAÑEDA ESCOBEDO CRUZ ALICIA, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE Y PELAYO DE LA CRUZ MARIA ELVIRA, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES VARGAS LUIS ALEJANDRO, FRAUSTO VALDEZ MARIA GUADALUPE, FRIAS HERNANDEZ ABRAHAM, FRIAS HERNANDEZ J GUADALUPE, FUENTES GARCIA EDGAR, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO Y VIRGEN GALVEZFLOR AYDE, GALLEGOS RANGEL IGNACIO, GALVAN MONTES DELFINO JESUS, GALVAN RAMOS ALEJANDRO, GAMBOA MIXTEGA NICOLAS HUMBERTO, GAMBOA SALINAS FRANCISCO, GAMEZ BENITEZ MARIA ELENA, GAMEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, GARCIA ALVAREZ MA ASENCION Y CARDIEL AREVALO JOSE ISABEL, GARCIA CRUZ JESUS FROYLAN Y PASTELIN BALTAZAR ROSA ELENA, GARCIA DEGOLLADO JUAN Y RAMIREZ MENDOZA ZULEMA, GARCIA ESCAMILLA LAURA, GARCIA FLORES JUAN Y MONTES TORRES MARIA DEL ROSARIO , GARCIA GARCIA GRACIELA, GARCIA MEDINA ALFREDO, GARCIA PANIAGUA CLAUDIA, GARCIA PEDRAZA CLAUDIA VERONICA, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y PEDROZA RAMIREZ MARIA GABRIELA, GARCIA ROSETE JOSE DE JESUS, GARCIA SALAZAR ERICA PATRICIA Y BANDERAS DE SANTIAGO DANIEL, GARCIA TAVERA MARIA IRENE, GARCIA UGALDE JOSE CONCEPCION, GOMEZ GALLEGOS ARTURO Y GOMEZ PEREZ YAHETH, GOMEZ RIVERA MIGUEL ANGEL Y CONCHA HERNANDEZ DE GOMEZ LAURA ESTHER, GONZALEZ CORDOVA CESILIO, GONZALEZ GARCIA JOSE DE JESUS Y VILLANUEVA VALLEJO VERONICA, GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAM CECILIA, GONZALEZ HERNANDEZ ADAN ROSALIO, GONZALEZ HUERTA ANTONIO Y GONZALEZ NICOLAS ELIZABETH, GONZALEZ LARA MARGARITA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO, GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GONZALEZ VALENCIA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VILLARREAL DAVID Y GUAJARDO ADAME MARIBEL, GUERRERO ESQUEDA ALEJANDRO, GUERRERO NAVARRO JUAN FRANCISCO, GUERRERO ROSALES ISIDRO, GUEVARA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y CAMARGO HERNANDEZ ROMAN, GUIA MORENO VERONICA, GUTIERREZ AVILA RUBELIA, GUTIERREZ BAUTISTA MANUEL ISAIAS, GUTIERREZ HERNANDEZ GUADALUPE Y MORALES GARCIA MARIA DE JESUS MARICELA, GUTIERREZ SALAZAR VICTOR MANUEL Y RAMIREZ ESCAREÑO ANA LILIA, GUZMAN ARGUELLES JOSE RAFAEL Y SALAZAR GARCIA YANET, GUZMAN BAUTISTA JORGE Y MEZA TELLEZ PATRICIA, GUZMAN VELASCO JUAN CARLOS Y ARANDA FLORES KARIANA GUADALUPE, HERNANDEZ CERCEDA JUAN GERARDO Y ALVAREZ VAZQUEZ LILIA SUSANA, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ GALEANA NANCY, HERNANDEZ GARZA CLAUDIA ERIKA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO, HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ELVIRA, HERNANDEZ MEDINA UTILIO Y ROSAS URZUA TERESA, HERNANDEZ MURO IGNACIO, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA, HERNANDEZ SERRANO EMMANUELLE JOSE, HERNANDEZ TINAJERO ARMANDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DE LOURDES Y SALVADOR VALADEZ SALAS, HERNANDEZ VALENCIA ROSA, HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO, HUERTA TELLEZ JOSE AARON , JIMENEZ LOPEZ ARACELI, JUAREZ ESTRADA JOSE RUTILIO Y AMEZQUITA SANTOS MARIA DE LOURDES, LARA PRIETO WENCESLAO, LARA SANCHEZ TERESA DE JESUS, LEAL PEREZ ESTEBAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PAULA, LINARES CISNEROS FELIPE DE JESUS, LINARES ESTRADA MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA OLGA LYDIA, LIRA CUEVAS SAMUEL FERNANDO, LIZARRAGA ROJO FERNANDO, LOPEZ CARRANZA JUAN CARLOS Y FUENTES BRISEÑO MARTHA CECILIA, LOPEZ ESCOTO MARIA DE LA LUZ Y RENTERIA LEAL SAUL, LOPEZ ESQUEDA JAVIER Y LOPEZ SANTILLAN ROSA VELIA, LOPEZ GRANADO MARIA DE JESUS, LOPEZ MORENO AIDA ARACELI, LOPEZ MORENO ORGELIO Y DOMINGUEZ GRIMALDO JUANA MARIA, LOPEZ PEREZ MANUELA, LOPEZ PEREZ MARISOL, LOPEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ SANCHEZ JAVIER Y MENDOZA PIÑA NORMA, LOPEZ SOTO JORGE, LORENZO SALAS GUADALUPE, LOZA RUIZ ERIKA CECILIA, LUCIO CERECERO MARIA DEL ROSARIO, LUNA ARRIAGA MANUEL, LUNA BARRERA PABLO, LUNA FIGUEROA MARCO JAVIER, LUNA FLORES OMAR ALEJANDRO Y LOZANO ALVARADO ALMA ARACELY, MACIAS ACOSTA MARTIN MIGUEL Y GONZALEZ SALDAÑA PATRICIA , MACIAS PAREDES JOSE GUADALUPE Y BLANCA ESTELA MATA TORRES, MALACARA CANDIA ULISES, MARIA DE JESUS ROJAS ALVARADO, MARIN CABRERA ANGELICA, MARMOLEJO MONTIEL

JUAN MANUEL, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ FAVELA ANSELMO, MARTINEZ GALVAN JOSE REFUGIO, MARTINEZ GONZALEZ CAYETANO, MARTINEZ GUZMAN OMAR, MARTINEZ JUAREZ RAUL, MARTINEZ MOLINA ARTURO Y CRUZ VAZQUEZ LAURA, MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO Y LOERA NUÑEZ JUANA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR MARIA HERMINIA, MARTINEZ VAZQUEZ OSCAR Y MARTINEZ RODRIGUEZ SILVIA, MAYA LOPEZ ROBERTO ANGEL, MEDINA PAREDES JOSE JUAN Y REYES ORTIZ MAYTTE, MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA DENISSE, MEJIA SOTO JESUS HECTOR, MENDEZ BARBOSA JUAN CARLOS Y MENDEZ CORNELIO ESPERANZA, MENDEZ JIMENEZ RICARDO, MENDEZ URBINA JUAN FRANCISCO, MENDIETA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA GUTIERREZ EFREN Y GONZALEZ VIVANCO ROSA, MENDOZA HAROS FRANCISCO ALEJANDRO, MERCADO BERNAL GUADALUPE, MEZA SALCEDO SALVADOR, MINOR RAMIREZ RAQUEL, MONROY GARCIA ISRAEL Y ESPINOZA SANCHEZ NATIVIDAD, MONTALVO MARTINEZ JUAN CARLOS, MONTERD VASQUEZ ARTURO Y JAIMES BRINGAS LUCIA, MONTES RAMIREZ LAURA PATRICIA, MONTESINOS ROSAS MOISES, MONTIEL HERNANDEZ JOSE JUAN Y BARRAGAN BASILIO SOIREE DEL CARMEN, MONTOYA GOMEZ NOEMI ARACELI, MORALES CHAO RUBEN Y ESTEBAN DE LA CRUZ ANA ROSA, MORAN SANCHEZ NOE EZEQUIEL Y VIRAMONTES BRIZUELA SONIA GUADALUPE, MORENO CUELLAR RAFAEL Y INFANTE MARTINEZ BRENDA GUADALUPE, MORENO DURAN VICTOR MANUEL Y ALVAREZ REYEZ MARIA TERESA, MORENO RENTERIA RICARDO Y GARCIA LEON LILY IVONNE, MORIN CERVANTES GONZALO Y SOSA HERRERA LAURA PATRICIA, MUÑOZ MORENO JORGE, MURUA AUBERT CARLOS ALBERTO, NAVARRO MERCADO JESUS GUILLERMO Y BALLESTEROS HINOJOSA MONICA LIZETTE, NAVARRO RODRIGUEZ NORMA ARACELI Y GAMEZ ZAPATA OSCAR ANTONIO, NIEVES MARTINEZ JOSEFINA, NUÑEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER Y AVILA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, OCAMPO MOLINA ALEJANDRO, OLIVO MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORELLAN UGALDE ALBERTO Y MEDRANO EUSEBIO ALICIA, ORTEGA RAMIREZ MARIO CESAR Y PEREZ GUILLEN ANA MARIA GUADALUPE, ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA ELVA, ORTIZ PLASCENCIA MARIA GABRIELA Y GONZALEZ PLASCENCIA JOHN NAZARIO, ORTIZ QUINTERO BEATRIZ, OVALLE MATA SAN JUANA Y RIOS SALAS LUIS ALBERTO, PADILLA DOMINGUEZ ERNESTO Y AVILA REYES MARIA BERTHA, PANTOJA MARISCAL IGNACIO, PATRICIO FLORES SERGIO Y ROMERO SANCHEZ BERENICE, PEÑA NUÑEZ RAFAEL Y MATA VALERO DE PEÑA MA. LUISA, PEREZ BARRAGAN SERGIO, PEREZ BECERRA BLANCA LILIA, PEREZ CORRAL RAUL, PEREZ GALINDO RODRIGO Y GONZALEZ OSORIO ANA LILIA, PEREZ PARGA ROBERT Y DE LARA VELASCO DE PEREZ MARGARITA, PEREZ RAMIREZ ISMAEL Y LOPEZ MADRID JOSEFINA, PEREZ RIOS JOEL, PEREZ ZAPATA NORA REYNA Y FLORES HERNANDEZ MOISES, PLAZOLA ARAMBULA CARLOS Y BORJON ORTIZ ALMA TERESITA, PONCE ROCHA CLARA RINCON MACIAS PEDRO, PORTILLA ROMERO MARIA MICAELA, PUENTE MARIN JOSE GUADALUPE Y HERRERA JUAREZ RITA, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUEVEDO SERNA GERARDO Y CALVARIO SERNA VELIA, QUINTERO GARCIA JOSE RICARDO, QUIROZ MONTALVO MA MAGDALENA Y HERNANDEZ MORALES RAMON, RAMIREZ CLARO NANCY ALEJANDRA, RAMIREZ ESCALANTE MA GUADALUPE Y AGUADO SANCHEZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ FLORES CARLOS, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ GILBERTO, RAMIREZ REYNA ROSA PATRICIA Y AGUILAR VIEZCA JOSE LUIS, RAMIREZ ROMERO JAIME Y EQUIHUA PEREZ MARTHA ALICIA, RAMIREZ TAPIA LUZ, RAMIREZ TEUTLE BUENAVENTURA Y SALINAS LLANAS NINFA MINERVA, RAMOS ANTIMO LUIS ENRIQUE Y GODINEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS CALDERA FRANCISCO JAVIER, RAMOS MARTINEZ ENRIQUE, RAMOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y SUAREZ SALAMANCA CECILIO, RANGEL LINARES IVAN ARTURO, RESENDIZ MIRANDA ELIZABETH, RETANA GRANADOS MAURILIA, REYES CAMPOS LUIS ANTONIO, REYES LUEVANO ANTONIO Y VIDALES SANCHEZ DE REYES MARIA CANDELARIA, REYES MENDEZ BULFRANO, REYES RODRIGUEZ JOSE JAIME Y PADILLA BECERRA ANA MARIA REBECA, REYNA REYES JOSE SALVADOR Y ORTIZ BLANCO DE REYNA MARIA ELENA, REZA PALACIOS RAMIRO Y ACOSTA HERNANDEZ ROSA VELIA, RICARDO TREJO MIGUEL ANGEL, ROCHA MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ ALARCON MARIA AMERICA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALBERTO, RODRIGUEZ CONRIQUEZ MANUEL, RODRIGUEZ CRUCES MIGUEL, RODRIGUEZ FLORES RAMON, RODRIGUEZ GALINDO CRISTOBAL, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL Y TOMATSU VAQUERA SILVIA, RODRIGUEZ GUZMAN J JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ IRENE, RODRIGUEZ PACHECO JUAN PABLO, RODRIGUEZ RENTERIA SALVADOR Y RODRIGUEZ LIRA YOLANDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROJAS PEREZ JOSE JULIO, ROJAS REYNA IGNACIO, ROMERO ALCANTAR HERON, ROMERO MARISCAL MIGUEL ANGEL Y DIAZ CRUZ LETICIA, ROMO RIVERA ALICIA, ROSALES PELAGIO EDGAR ARMANDO, ROSALES PEREZ MARIA DEL ROCIO, ROSAS GUTIERREZ HUGO CESAR, ROSSETTI BARRAGAN ROSA ISELA, RUIZ BRIONES JOSE GUADALUPE Y VITELA MARTINEZ MARIA ROXANA, RUIZ VALIENTE LUIS DANIEL, RUIZ VAZQUEZ SENECA Y SANTISIMA DEL ROCIO VALENCIA GONZALEZ, SAMANIEGO ALEMAN JOSE ENRIQUE Y GARZA CHAVEZ DE SAMANIEGO RUBY MARISOL, SANCHEZ BARRON JOSE PATRICIO, SANCHEZ BERNAL JOSE MARTIN Y RIOS RUBIO ROSANA LORENA, SANCHEZ OLIVARES CARLOS ESTEBAN, SANCHEZ RODRIGUEZ EDGAR IVAN, SANTIBAÑEZ GUTIERREZ MARTIN Y ZAMARO CRUZ RITA, SANTILLAN DELGADO JUANA, SANTOS SANTIAGO FERNANDA, SENA VELAZQUEZ LUCIA GUADALUPE, SEVILLANO MUÑOZ VERONICA, SIFUENTES ALDAPE FRANCISCO JAVIER Y LUNA NARVAEZ GLADIS, SOLIS GALLARDO MARIA LUISA, SOTELO VALDIVIA ALEJANDRO, SOTO HERNANDEZ MA IMELDA, SOTO MEDELLIN DIANA EDITH, SUSTAITA BERNAL CARLOS Y RIVERA NAVARRO YOLANDA, TAMEZ RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, TEPETZI TOTOTZINTLE VICTOR MANUEL Y VALENCIA DENICIA ROSA MARIA, TORRES CARREON JUAN MANUEL Y YOLANDA ARELLANO ARELLANO, TORRES CONTRERAS VICTOR HUGO, TORRES CRUZ SILVERIO, TORRES ESQUIVEL LILIA, TORRES JUAN ANTONIO Y OROZCO DAVALOS REBECA, TORRES

RODRIGUEZ SALVADOR Y REYNOSO TORRES MARTHA ALICIA, TOTO MARTINEZ DANIEL, TOVAR VELASCO EVA, TREVIÑO GONZALEZ CLAUDIA, TREVIÑO CAMACHO MARTIN GILBERTO, USCANGA AGUIRRE ALBERTO, UTRERA LOPEZ EMILIO, VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ OSORIO ADRIANA CONSUELO, VALTIERRA LUNA EDGAR ALBERTO Y CONTRERAS LARA IRENE SARAY, VARELA MOYA FRANCISCO JAVIER Y URIBE RAMIREZ SUSANA, VARELA OROSCO JULIO CESAR, VARGAS JULIO CESAR, VARGAS MENDEZ MARIA GUADALUPE Y MORENO GARZA MIGUEL ANGEL, VARGAS RAMIREZ LUIS Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA, VASQUEZ SULVARAN JORGE ALBERTO, VAZQUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ FONSECA GABRIELA, VELAZQUEZ RIVAS GUILLERMO Y MARIA TERESA AVILA MUÑOZ, VELAZQUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS Y MENDEZ CARDONA PATRICIA, VELOZ REYES JUAN MANUEL Y DELGADO MALTOS SAN JUANITA, VICENTE CANO FILIBERTO, VILLARREAL RODRIGUEZ LETICIA Y TORRES ALVARO, VILLARREAL VILLARREAL JAIME FERNANDO Y LETICIA LOPEZ VELAZQUEZ, VIZCAYA GARZA MIRTHALA Y CASTRO ORTEGA CARLOS, ZAMORA HERNANDEZ MENES ALBERTO, ZAPATA CARDENAS MARIA ELVIRA, ZAPATA ZUÑIGA CESARIO, ZARAGOZA RAMIREZ PABLO SERGIO Y MACIAS BAÑUELOS GABRIELA, ZATARAIN GUZMAN ROSALINDA Y RICARDO INGUANZO MARCO ANTONIO, ZENDEJAS ROCHA LETICIA, ZUÑIGA FLORES GUILLERMO Y NUÑEZ CRUZ JUANA, ZUL IBARRA CRUZ ALEJANDRO, ZUÑIGA PASINES PEDRO Y ESPINO PADILLA MARTHA GUADALUPE.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2533/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2539/2017**

**EDICTO**

AVILA PETLACALCO ROSARIO, ACOSTA JIMENEZ JOSE, AGUERO RODRIGUEZ FELICIANO, AGUILAR GRANADOS OMAR FRANCISCO, AGUIRRE DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIRRE SOSA LILIANA, ALBERTO CAMPOS LORENA, ALVAREZ ARCOS AIDA NELLY, ALVAREZ GUILLEN ABEL, ALVAREZ RAMIREZ PEDRO Y PRADO OBDULIA, ALVAREZ RAMIREZ ROGELIO Y CERVANTES TREJO MARIA DOLORES, ALVAREZ RENTERIA LAURA, AMADOR JIMENEZ MARIO, AMARO MARQUEZ LAURA, ANDRADE FLORES NORMA, ANDRADE MIRANDA BRENDA MARIA DOLORES, ANDRADE RAMOS ALEJANDRA, ANDREW SIGUENZA SOCORRO, ARAIZA MEDRANO JUAN CARLOS, ARENA VAZQUEZ MARIA MIREYA, ARGUELLES ALCUDIA YADIRA, ARGUETA ALVAREZ CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO, ARIPEZ BALDERAS JORGE LUIS, ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO ISRAEL Y MENDOZA PEREZ MARIA ELENA, ARTEAGA HERNANDEZ JESUS, AVILAN SANCHEZ JORGE ANTONIO, BAQUEIRO OLVERA DAYSI, BARAJAS VILLAGRANA CLAUDIA MARIA GUADALUPE, BAUTISTA CASTAÑEDA JUAN MANUEL Y VELAZQUEZ CALDERON JULIA ELIZABETH, BAUTISTA ESPINO ISMAEL, BELTRAN CHAVEZ JUAN RAMON Y LIRA CADENA ILEANA DEL CARMEN, BERMUDEZ RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BRAVO COLINA JUAN Y HERNANDEZ RODELA IRENE, BRAVO HERNANDEZ SANDRA, CADENAS BLANCO ADOLFO JAVIER, CAMACHO GARCIA PATRICIA, CARLIN CRUZ LETICIA Y DURAN GONZALEZ DANIEL, CARMONA RUIZ HECTOR Y GONZALEZ GUERRA ARACELI, CARRILLO AGUILLON UBALDO Y LEDEZMA PACHECO SARA, CARTAGENA BRIONES JOEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ VICENTE, CASTAÑEDA MOLINA DOMINGO, CASTILLO REYES JUAN CARLOS, CASTRO OLIVO MARIA ELENA, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE Y PUENTE CORTES ANA ISABEL, CEDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ DE LA FUENTE

JESUS TORIBIO Y PLANK VILLEGAS ANA CRISTINA, CHAVEZ GARCIA JESSICA JAZMIN, CHAVEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, CHAVEZ SORS NESTOR, CHIPOL VILLEGAS MIGUEL A, CONDADO CRUZ RAUL, CONTRERAS ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, CORONA MEDINA SALVADOR Y RESENDIZ VAZQUEZ MA. DE LOS ANGELES, CORTES MOLINA HECTOR HERNAN, CORTES PEREZ JUAN MANUEL Y AGUILAR VALENCIA MARGARITA, CORTEZ GARCIA JOAB JOSUE Y ROSALES VIRGEN SANDRA MARCELA, CRUZ ANTONIO ARACELI, CRUZ CONRIQUEZ MARIO RICARDO, CRUZ PEREZ JUAN MANUEL Y RAMIREZ RAMIREZ ZENAIDA, CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTAÑO LEON MARIA DEL CARMEN BERNARDA, CRUZ ROMERO ROBERTO, DELFIN MARTINEZ UBALDO, DIAZ JACINTO JUAN CARLOS, DIAZ MENDEZ MARIA CRISTINA, DIAZ SANCHEZ CAROLINA, DOMINGUEZ MARTINEZ DAVID, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DURAN CABRERA LEYVI LAURA, ENRIQUEZ MIRANDA JUAN PAULO Y ZAVALA ZAMUDIO PAULINA, ESCAMILLA GARCIA SILVIA Y SANCHEZ PEREZ ALFONSO, ESCOBAR MORALES MARIO ALBERTO, ESPARZA REYES LUIS ENRIQUE, ESPARZA SANTOS MARIA DEL CARMEN, ESPINOSA CID DE LEON FRANCISCO JAVIER Y SOBERAN GONZALEZ ALMA DELIA, FERNANDEZ BALTAZAR CECILIA, FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, FERRUZCA LUNA GUILLERMO, FLORES AMADO MARIA MERCEDES, FLORES OROPEZA SERGIO, FLORES PEREZ EDITH YOLANDA, FLORES ROJAS MIGUEL, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FORTIZ AMARO CARLOS, FRANCO MORENO FELIPE Y ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE, GALLEGOS MACHADO JOSE FRANCISCO, GARCIA ALVAREZ LAURA MARGARITA, GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO, GARCIA HERMOSILLO SINDY LETICIA, GARCIA JIMENEZ JOSE IVAN, GARCIA LOPEZ DANIEL SAUL, GARCIA MALDONADO PEDRO, GARCIA MONTIEL TOMAS, GARCIA RAMOS BENJAMIN, GARNICA MURILLO CHRISTIAN DANIEL, GASCA CENTENO FERMIN Y CASTRO VAZQUEZ MARGARITA, GIL ALVAREZ ALFREDO DE JESUS Y PEREZ TOTO MARIA ESTHER, GIL ESTRADA ALFONSO RENE, GOMEZ ALCANTAR ANTONIO, GOMEZ LOERA ADRIAN ERNESTO, GOMEZ TOVAR VENANCIO, GONZALEZ ATILANO LUCIANO, GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIO Y BELTRAN BARRANCO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ GARCIA NOHEMI, GONZALEZ GODINEZ LUIS ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER, GUERRERO BARAJAS FERNANDO Y RAMIREZ ECHEVERRIA MARIA DEL ROCIO, GUEVARA ESCAREÑO MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ BUCIO TERESA Y PLATA MARTINEZ OSCAR, GUTIERREZ JASSO VICENTE, GUTIERREZ LUNA ROGELIO INES, GUTIERREZ MACAL JOSE FRANCISCO, GUTIERREZ TORNELL CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FAVELA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE Y LOPEZ CRUZ MARIA LUIS, ERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ADOLFO, HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JACQUELINE, HERNANDEZ ROSALES IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ GALLEGOS MARIA ESTELA, HERNANDEZ TAPIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ UC CONCEPCION GUADALUPE, HERNANDEZ VILLAGOMEZ PASTOR, HERRERA ESPARZA MA DEL REFUGIO, HUERTA LUNA GUILLERMO, JIMENEZ MARTINEZ MATEO, JIMENEZ MEDINA LAURA ANGELICA, JIMENEZ RIVERA DESIDERIO, JIMENEZ VILLAGOMEZ DANIEL Y MARQUEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUAREZ TELLEZ ESTEBAN, KANAHAH ESCARPETT JORGE, LEYVA PEREZ MANUEL Y RAMOS GONZALEZ FELIPA, LOPEZ BARRANCO TRINIDAD Y MORALES SAINZ KARINA, LOPEZ BELTRAN ANTONIO Y CHAVEZ MARTINEZ ESTELA, LOPEZ CARDIEL JUAN ANTONIO, LOPEZ FUENTES BENJAMIN, LOPEZ IBARRA JOSE ALFREDO Y NOLASCO ESTOLANO MARIA MARCOS, LOPEZ MIRAMONTES FRANCISCO JAVIER Y ALFARO BUSTOS ESTELA, LOPEZ PEREZ JOSE Y MARQUEZ NUÑEZ SILVIA, LOPEZ ROBLEDO RENE ALEJANDRO Y AGUILAR ALMARAZ DE LOPEZ KARLA OSIRIS, LOPEZ ROJAS ISIDRA, LOPEZ ROQUE MANUEL ANASTASIO, LOPEZ SANDOVAL EMANUELLE, LUNA PAYAN JOSE ONORIO, MADRID CARRANZA JOSUE, MADRIGAL CRUZ MIGUEL, MARCIAL CHIQUITO CARLOS JESUS, MARTINEZ GARCIA JOSE LEONARDO, MARTINEZ JIMENEZ ROBERTO, MARTINEZ MACIAS JOSE DE JESUS, MARTINEZ MARTINEZ MA ISELA PUEBLITO, MARTINEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ SANCHEZ OSCAR Y ARMENDARIZ RAMIREZ CLAUDIA, MENDEZ HUERTA JESUS ENRIQUE Y ROMERO GONZALEZ ROSA GUADALUPE, MENDOZA GARCIA CELINO Y SANCHEZ RAMOS MICAELA, MENDOZA LOPEZ MAGALI, MONTERROSA CORDOVA ERIVAN, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO Y RUIZ ANAYA REBECA, MONTOYA ORTIZ MARIA DE LA LUZ, MONTOYA SEPULVEDA CARLOS MICHEL Y ESTRADA ROQUE CANDIDA YESENIA, MORA PLASCENCIA ERICK, MORALES AVELINO JESUS, MUÑOZ LOZANO JOSE ANTONIO, MUÑOZ ZEPEDA ROSALVA, MURGUIA MATA ALMA VERONICA, NAVARRETE REYES ERID ORLANDO, NORIEGA GODINEZ HECTOR GUADALUPE Y PEREZ SOLIS KARLA, NORIEGA TAVARES ADRIANA, NUÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MAGALLANES SANDATE MARIA FRANCISCA, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR Y PORTAL VIDAL ROSARIO, OBISPO IGLESIAS CARMELO Y SALAZAR GONZALEZ MARIA DOLORES, OJEDA IRUZUBIETA JOSE LEONIDES, OLAZABA ACOSTA JOSE MANUEL Y REYES ESPERAZA CECILIA, OLGUIN GALAN MA DEL CARMEN, OLIVER PEREZ FERMIN, OROZCO GARCIA GEMMA, ORTEGA MARTINEZ HECTOR Y ZUBIA CORTES MA. LORENZA GUADALUPE, ORTIZ QUINTERO JOSE ALFREDO Y MARTINEZ MARTINEZ ARACELY, ORTIZ RODRIGUEZ SONIA, PALMA TAFOYA SONIA JETSABEL, PERALTA MELLADO OMAR JORDAN Y GONZALEZ BERNABE SILVIA, PERAZA ANDRADE GLADYS LICET, PEREYRA LARA JULIO CESAR, PEREZ AVILA BRENDA LUCIA, PEREZ BECERRIL NAYELY, PEREZ CANDANEDO RUBEN DARIO, PEREZ MEDINA ARTURO, PIEDRAS GUERRERO ERIKA YAZMIN Y HERNANDEZ GUERRERO ERIKA YAZMIN, PLASCENCIA VALADEZ JOSE DE JESUS Y ZAMBRANO VARGAS MARGARITA, PORTILLA QUINTERO MARIA, QUINTANAR GAYTAN MA PAOLA, QUINTANAR MAURICIO ELIZABETH, RAMIREZ CASTRO CLEMENTE, RAMIREZ ESTRADA ALEJANDRO JAVIER Y ESPINOZA AGUILAR EYDA AGLAEE, RAMIREZ NEVAREZ JUAN MANUEL Y NAVA AYON MARTHA ALICIA, RAMIREZ ROCHA MARIO Y SANDOVAL LEON BEATRIZ, RAMIREZ SANCHEZ SEVERO, RAMOS DIAZ MARIA INES, RAMOS MATA GABRIELA, RANGEL HERNANDEZ BARBARA ALEJANDRA, RASCON MENDIETA LUIS FERNANDO, RENTERIA

CHONG PERLA DENISSE, RESENDIZ LEMUS AQUILINO Y IRRA RADILLA MA. DE LOS ANGELES, RESENDIZ QUEVEDO ALBERTO, REYES GUZMAN ANIBAL FRANCISCO, REYES MARTINEZ RAUL, REYES MERAZ JOSE LUIS, REYES PECINA RAFAEL, RICO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RIVERA RUIZ LUIS ANTONIO, ROCHA OLIVA JORGE ESTEBAN, ROCHA SOTO LUZ MARIA Y REYES DE LA CRUZ DARIO, RODRIGUEZ AGUILLON JUAN LUIS, RODRIGUEZ GARCIA J ROSARIO Y VALENCIA MARTINEZ JOSEFINA MARGARITA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL Y OMEDO PARRA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ HERNANDEZ SILVERIO, RODRIGUEZ HIDALGO ALVARO, RODRIGUEZ LOPEZ OMAR Y MATA AYALA AMANDA CASANDRA, RODRIGUEZ ORTEGA EFRAIN AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, RODRIGUEZ VELAZCO RAMON, RODRIGUEZ ZEPEDA LEOBARDO, ROJO MIRELES GUILLERMO, ROMERO ROSAS ALBERTO Y RUBIO MONTOYA FATIMA ILEANA, ROMO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, ROSALES CISNEROS HORTENCIA PATRICIA, ROSAS BRISEÑO AURELIO Y MIGUEL REYES CRISTINA, ROSAS MARTINEZ MARIA ELENA, SAAVEDRA LUNA JOSE MANUEL, SALAS CARDENAS DE FERNANDEZ ALMA DELIA Y FERNANDEZ MARENTES MARTIN JULIO, SALAS EMILIANO MIGUEL ANGEL Y ZAMORA MONTELONGO FABIOLA, SALAS MARTINEZ MARIA TERESA, SALAS VALLEJO OMAR, SALAZAR BERNAL MA DE LOURDES Y SANTILLAN AVILES JESUS, SALAZAR MONTES JOSE ANGEL, SALVADOR RUTH NOHEMI, SAN MIGUEL MIRELES JUAN CARLOS, SANCHEZ GUTIERREZ JUVENTINO Y ALVAREZ ROCHA GENOVEVA, SANCHEZ JACINTO ELIZABETH, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAID, SANCHEZ VELEZ FIDEL, SANTILLAN VAZQUEZ JESUS, SANTOS LOPEZ ROSENDO Y QUIROZ DE VEGA DANIELA, SANTOYO GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, SAUCEDO INIESTRA ELIGIO Y VERA JIMENEZ GUILLERMINA, SEGOVIA PRADO HILDA, SEOANE RIVERA PATRICIA VERONICA, SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO, SOLIS CARDENAS LAURA Y LOPEZ CARDENAS CARLOS, SOTELO LUNA DIANA, SOTO CEPEDA SERGIO Y PEREZ MARTINEZ YOLANDA PATRICIA, SOTO GARCIA RODRIGO, TELLEZ LOPEZ GERARDO Y BLANCA LINARES ANA ELVIA, TENORIO RESENDIZ ALFONSO, TIRADO OCHOA JOSE SALVADOR, TORRES TORTOLERO LUIS ALFONSO Y LOPEZ RUIZ MARIA AURORA, TOTO TOTO MANUEL Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TREJO GUTIERREZ HERIBERTO, TREVIÑO SALAZAR ROSA ICELA Y LICEA ARGUMEDO ALBINO, TRUJILLO HERNANDEZ LILIANA, URRUTIA OVANDO ELIZABETH, VALDEZ CORDOBA MARIA DE LA LUZ, VALDOVINOS VEGA RODRIGO Y GARZA QUIROGA NORMA LETICIA, VALDOVINOS SANCHEZ HECTOR MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ ALFREDO, VALENZUELA RENDON GUEDELIA, VARGAS MONROY ARTURO Y OLMOS YAÑEZ MARICRUZ, VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES Y MORA GUZMAN HORTENCIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ PADILLA DORA MARIA, VAZQUEZ PEREZ JUAN HIPOLITO Y CHAVEZ CHAVEZ PATRICIA ISABEL, VAZQUEZ RUBIO SERGIO ENRIQUE, VEGA CEDILLO VICTOR, VEGA OLEA CARLOS ALBERTO Y RAMOS ROMERO BLANCA ESTELA, VELASCO GARZON MARIA ISABEL Y MEDINA URGULIO ALBERTO, VELAZQUEZ ROBLES JOSE Y ANDRADE TORRES MA. DE LOS ANGELES, VERA GARCIA JOSE ALEJANDRO Y LAGUNES DESGAREINIS VERONICA, VILLA AVALOS JORGE Y GARZA CORONADO MARINA, VILLALOBOS ROMERO PEDRO Y CORDOBA GARCIA ALBINA, VILLEGAS SAAVEDRA JOSE GERARDO, VILLEGAS SIERRA FERNANDO, VILLELA SEGOVIANO ELIZABETH, ZAMORA ESCOBAR GUILLERMINA, ZAMORANO GARCIA JOSE LUIS Y BARRERA SOTO ROSALBA, ZEPEDA MARTINEZ VICTOR, ZUÑIGA NAVA MIGUEL ANGEL Y JIMENEZ LOPEZ MAYELA GUADALUPE, ZUÑIGA ROLDAN FRANK ARMANDO Y ZURITA CRUZ MARIA DEL ROCIO.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2539/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

En autos del Expediente número **185/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por IRENE DIAZ FELIX, en contra de CARMEN MONTAÑEZ ORTIZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA N. 349 DEL CALLEJON DOROTEO ARANGO DE LA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION, FRACC. DE TERRENO DEL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 63.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE CON AVENIDA MILÉSIMA  
AL SUR CON PROPIEDAD DE ESPERANZA DENA  
AL ORIENTE CON FRACC. ORIENTE MISMO LOTE  
AL PONIENTE CON PROP. DE LIBRADO HERNANDEZ

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la Propiedad bajo la partida 3900, foja 163, libro 34-d, sección I, de fecha 7 de octubre de 1997, a favor y dominio de CARMEN MONTAÑEZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 30 de Agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **211/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FLORENTINO RAMIREZ ROJAS en contra de MA. ANDREA GARCIA ACOSTA Y RAFAEL PALOMINOS ACEVEDO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 18, MANZANA 19, CALLE JUAN DIAZ COVARRUBIAS NUMERO 203, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL MIRADOR, MUNICIPIO QUERETARO, CON AREA DE TERRENO 186.6 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 21.97 METROS CON LOTE 1; AL SUR: 21.95 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.50 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE JUAN DIAZ COBARRUBIAS; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUERETARO, QUERETARO, BAJO EL FOLIO 171684/1 EL DIA 29 DE MARZO DE 2005.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta

deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **454/2012** promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Folio Real: 10-008-151382 Lote: 14 FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 136 MANZANA 8 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS MIDE 15.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO; COLINDANDO AL NORTE CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR CON EL LOTE 15; AL ORIENTE CON CALLE DE NIZA; Y AL PONIENTE CON EL LOTE 5 UBICACIÓN: CALLE NIZA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2171, TOMO 79-A, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, DONACION de fecha 17 de Junio de 1998.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'330,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas, de Gómez Palacio, Durango, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, de Torreón, Coahuila debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila; 10 de Julio de 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **475/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO BENAVIDES QUINTERO, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado MARIA GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN PEREZ BENAVIDES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 20 de mayo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces

con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA CONSUELO BENAVIDES QUINTERO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentó ADRIANA TORRES VEGA, ANDREA FERNANDA y ANA CRISTINA, ambas de apellidos GARCÍA TORRES, por sus propios derecho a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MANUEL GARCIA LOPEZ, quien falleció el día 09 de junio de 2017 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **504/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 13 de septiembre de 2017.  
**LICENCIADO GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE TORREÓN.  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL C. BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. EUGENIA OLIVIA MARTINEZ PEÑA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (281) DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON

Torreón, Coahuila; Mayo 26 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado David Ortiz Ramírez, Titular de la Notaria Pública No. 37, ubicada en Calle Eulogio Ortiz No. 81 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, radicó la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del de cujus JESÚS AMAYA SALINAS, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coah., el día (31) treinta y uno de Diciembre del año (2010) dos mil diez. La tramitación de dicho juicio sucesorio se efectúa a petición de la señora **ELIA VICTORIA AMAYA MARTÍNEZ**, hija y así mismo heredera, del citado finado. Lo anterior lo hago saber, para los efectos legales consiguiente, debiendo publicarse el presente edicto de acuerdo con los fundamentos en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

18 de Septiembre de 2017

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. MARIA AMPARO DIAZ FLORES, DIANA GISELA, CLAUDIA JANETH, MANLIO ENRIQUE, DENISSE MONTSERRAT Y KEVIN ALAIN TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ DIAZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MANLIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA AMPARO DIAZ FLORES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUNA NUMERO 152 DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL C. BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INT-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. **MINERVA MARTINEZ PEÑA**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (280) DOSCIENTOS OCHENT, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Mayo 26 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 1  
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. NÚM. 391/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 391/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ABASCAL GONZALEZ GUILLERMO, ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVEDO CANSECO JOSE ENRIQUE, AGUILA RIVERA ERIKA, AGUILAR BARRA CLAUDIA LIZETH, AGUILAR CARRASCO ALFONSO, AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILERA CABRERA LUIS AURELIO, AGUIRRE CANALES GRABIEL, AHUATZIN GARDUÑO MONICA, AISPURRO NAVARRO MARIO ALEJANDRO, AKE PECH MARIA VERONICA, AKE SIMA NANCY NOEMI, ALBA CRUZ SALVADOR, ALCOCER MENDOZA REYNA JOSEFINA, ALOR TORRES GENARO, ALVARADO BELLO MIGUELINA MARIBEL, ALVARADO MARTINEZ LETICIA, ALVARADO TRUJILLO VICTOR, AMAYA SOBERANIS NIDER YUKENIA, ANAYA CELEDON ANA ELIZABETH, ANAYA ESPINOZA JAIME NEMECIO, ANGUIANO HECTOR ERNESTO, ANGULO ESPARZA LUIS LEOPOLDO, ANZALDO DEL CARMEN SANDRA, ARANA MUÑOZ JANNET, ARANO LARA GLADYS, ARAUZ ESCAMILLA CESAR, ARCOS DEHARA MARTHA, ARELLANO OROPEZA MARIA TERESA, ARMENDARIZ BARRAZA FCO JAVI, ARRILLAGA MARTINEZ ELENA, ARVIZO ARAGON BRISSA, AVILA HERNANDEZ YOLANDA, AVILA SERNA OSVALDO, AVILES RUIZ ISELA, AYALA MARTINEZ HECTOR MANUEL, AYOMETZI ROJAS MARCELINO, BACELIS ROLANDO MARTIN, BAEZ SOTO CECIL JAIME, BALAM PUCH TERESITA DE JESUS, BALDERAS QUINTANA JOSE ANTONIO, BALTAZAR CHONGO ONESIMO, BAÑUELOS CASAS SONIA PATRICIA, BARBOSA RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, BARRALES AGUILAR AGUSTINA, BAUTISTA GARCIA NAZARIO, BECERRA LIMA JOSE IGNACIO, BELLO VIDAL MARIA INES, BENITEZ GONZALEZ MONICA, BRISEÑO RODRIGUEZ DAVID ORLANDO, BUENO AGUIRRE EULALIO, BUENOSTRO FRANCISCO, BURGOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CAAMAL BAAS HECTOR GUADALUPE, CABELLO NIETO MARIA BEATRIZ, CABRERA RAMOS JESUS MANUEL, CAHUICH VICTORIN JORGE MANUEL, CALDERON PEREZ MARICRUZ, CALDERON SANCHEZ CARINA, CAMPOS FLORES SERGIO, CAMPOS GUTIERREZ MA DE LA LUZ, CAMPOS UICAB SILVIA MARIA, CANALES ADAME MARCELA, CARRETE POSADA MANUEL IGNACIO, CASAS ORTEGA GUADALUPE, CASTELAN ROMERO JESUS DOMINGO, CASTELLANOS CARRETO GREGORIA MARISOL, CASTILLO CASTELLANOS JULIO ALBERTO, CASTRO AVILES JORGE MANUEL, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTRO VERA LUIS IGNACIO, CAZARES TORRES GUILLERMO, CENTURION DELGADO LUISA DEL CARMEN, CERDA GALVAN ALEJANDRO, CERVANTES LUNA JUDITH EUGENIA, CERVANTES NERI CLAUDIA ALEJANDRA, CHAN CARRILLO MARIA ELENA, CHAN GOMEZ ARTURO, CHAVARRIA CASTILLO HUGO JAIME, CHAVEZ OCEGUERA DENISSE, COLIO LUNA CLAUDIA, COLLI MULL GABRIELA LEONOR, CONTRERAS CORTES MARIA LUISA, CONTRERAS RAMOS MARIA CRISTINA, CORDOVA CRUZ DE PALACIOS LUCIA, CORIA VALDEZ ZITA MINERVA, CORRALES PEREZ VICTOR HUGO, CORTES CALDERON MARCO ANTONIO, CORTEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, COTA VEGA TERESITA, CRIOLLO CONTRERAS CARLOS EMIGDIO, CRUZ CARREON MARIA DEL SOCORRO, CRUZ IPATLAN EDUARDO, CRUZ ROMERO EDUARDO, DE LA LUZ GARCIA DELFINO, DE LA ROCHA HORNELAS EDITH GUADALUPE, DE LEON VALENZUELA GRISELDA, DELGADO BENEROSO NAVORINA, DIAZ BERNAL VERONICA, DIAZ GUERECIA ROSA

GABRIELA, DOMINGUEZ ANDRADE ADOLFO, DOMINGUEZ ROBLERO JUAN CARLOS, DORANTES BRISEÑO ALEJANDRO, DORANTES CONTRERAS ROMEO ZEFERINO, DUARTE MENDEZ JOSE ALBERTO, DURAN MONTIEL ROSALBA, ESQUIVEL CHI ERIC MARCIAL, ESTRADA ALBERTO, FACUNDO GIL LIZBETH, FELIX LARA JOSE VALENTIN, FELIX REYNA KARLA SILVIA, FERNANDEZ FLORES PABLO, FERNANDEZ OROZCO CESAR, FIDEL MARTINEZ CALDERON, FIERRO LORENA DEL CARMEN, FLORES LOPEZ OSCAR IVAN, FLORES PINEDA FERNANDO, FLORES SALAZAR DOLORES, FONSECA LARA ARTURO, FORCELLEDO BROWN PARIS DANIEL, FRIAS MORENO MONICA PRISILA, GALVAN MELENDEZ ENRIQUE, GARCIA CHAVEZ JOSE JAVIER, GARCIA CUEVAS CARLOS, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GALINDO ROBERTO, GARCIA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ EDMUNDO ROSENDO, GARCIA GONZALEZ JOSE RICARDO, GARCIA GONZALEZ NANCY, GARCIA JIMENEZ LORENA, GARCIA MARISCAL ALMA VERONICA, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA VELASQUEZ DAVID ALEJANDRO, GARCIA VICTORIN JOSE RAMON, GARDUÑO MONTOYA JESUS, GASTELUM CHAVEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ CASTELLANOS PRIMITIVO, GOMEZ CRESPO GLORIA ADRIANA, GOMEZ LAZCANO ANA LILIA, GONZALEZ DOMINGUEZ JOAQUIN, GONZALEZ ESPEJO LEHY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ PERFECTO JUAN, GONZALEZ LEON JUAN CARLOS, GONZALEZ OROZCO JORGE, GONZALEZ RODRIGUEZ ADA GRISELDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE, GUEVARA CARMONA RAFAEL, GUILLEN CUEVAS PEDRO, GUTIERREZ AGUIRRE MARIA LUISA, GUTIERREZ PEREZ JUAN, GUZMAN HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN, HEREDIA PEREZ APOLINAR, HERMOSILLO SANDOVAL JOSE HERIBERTO, HERNANDEZ GARCIA JORGE, HERNANDEZ GARCIA PAULINA JANETH, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GUERRERO FERMIN, HERNANDEZ GUEVARA LETICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO, HERNANDEZ MEJIA ABEL, HERNANDEZ RAMIREZ NOHEMI KARINA, HERNANDEZ RIVERA JUAN, HERNANDEZ RIVERA RICARDO ALBERTO, HERNANDEZ SOTO MANUEL, HERRERA LONA MELISSA, HIDALGO ESCARCEGA LEOBARDO, HIDALGO REYGADAS JAIME, HUERTA CRUZ ARTURO, HUERTA TOLEDO MARIA, HUETO CAMACHO SANDRA, JAIME CISNEROS RUBER, JAVIER NOEL ELENES REYES, JESUS SALDAÑA CORTES, JIMENEZ BALTAZAR LETICIA, JIMENEZ DAZA PEDRO, JIMENEZ HERRERA EDGAR ALBERTO, JUAREZ MEDINA RICARDA, JUAREZ TITLA MODESTO, JURADO PEREZ ADELAIDA, LANDA CAMPOS SERGIO EDGAR, LANDEROS TELLEZ JUAN MARTIN, LAZARENO CAMACHO ERICKA GABRIELA, LEON CAUICH GABRIELA ELENA, LEON CRUZ ROBERTO JESUS, LEOS IBARRA RUBEN, LEYVA LOPEZ JOSE MANUEL, LEZAMA PACHECO GUILLERMO, LIZARRAGA CASTRO ALMA VELIA, LIZARRAGA HIDALGO MISAHELH, LOBATO TEJEDA LORENZO, LOPEZ AMADO ALFREDO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CABRERA NINFA DEL CARMEN, LOPEZ CORTEZ PETRA, LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ HERNANDEZ DOLORES LILIANA, LOPEZ MENDOZA ILIANA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUIZ HUGO, LOPEZ SILVA GRISELDA BERENICE, LOPEZ SOLIS HUMBERTO, LOPEZ TORRES MARIA TERESA, LOPEZ VENTURA JAIME, LORENZANA GARCES FIDEL, LOYA MENDOZA VERONICA AYDEE, LOZANO CUADRA JOSE FELIPE, LOZOYA BUZO LORENZO ANTONIO, LOZOYA ROBLES ISRAEL, LUCIO DIAZ LUIS , LUNA LINARES ISAAC, LUNA RAMIREZ JOSE ARTURO, LUNG IBAÑEZ GEILER FRED, MACEDA GOMEZ SALVADOR, MANZANILLA DZUL SANTOS REMIGIO, MARRON RUIZ JUAN DAVID, MARTINEZ ACEVEDO LUZ MINERVA, MARTINEZ ALARCON CLAUDIO, MARTINEZ CRISANTOS FAUSTINO, MARTINEZ GAYTAN OCTAVIO PEDRO, MARTINEZ MATA BORIS ESTEBAN, MARTINEZ RAMIREZ ROBERTO, MARTINEZ RIVERA VERONICA, MATA ALCANTARA JUAN PABLO, MATA PEREZ MARIA AIME, MAZA CABRERA JESUS, MAZARIEGOS DOMINGUEZ LOYDA NEMSI, MEDINA BORQUEZ ARACELI, MEDINA CHALE MANUEL DE JESUS, MEDINA IUIT ALBERTO GUADALUPE, MEDINA RUIZ LUIS EDUARDO, MEJIA GUEVARA MANUELA, MEJIA ZUNUN LUCINDA ROSA, MENDEZ GARCIA ALEJANDRO, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ARELLANO MARIA CRUZ, MENDOZA ORTIZ JAIME, MENDOZA PARRA MANUEL, MENESES TELLEZ JOSE AARON, MERCADO ORNELAS ADRIAN, MEZA RODRIGUEZ SERGIO IVAN, MIRELES CASTAÑO JUAN ALEJANDRO, MITZIN MONTIEL CARLOS, MOLINA CORTEZANO ANTONIA, MOLINA GARCIA VERONICA, MONICO DE LA CRUZ ENRIQUE, MONREAL CABRERA DOMINGO, MONTOYA CASTILLO JUAN CARLOS, MORA ZITTE IGNACIO, MORALES HERNANDEZ ROSALBA, MORALES RAMIREZ RUTH GABRIELA, MORENO GARCIA JESSICA, MORENO GARCIA JUAN CARLOS, MOTA ABAD JOSE ALBERTO, MUÑOZ MUÑOZ GLORIA ISELA, MUÑOZ ROMERO NADIA, MUÑOZ RUEDA SOCORRO OLIVIA, MURILLO LOPEZ ROGELIO, MURILLO RAMON MAGALI, NAVA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SALAZAR MAURO, NUÑEZ MENA RAUL HUMBERTO, OCHOA PRIETO ALBERTO, OCHOA SILVA ARMANDO, OGAZ AGUIRRE HUMBERTO ALFREDO, ORBE VELEZ GUILLERMO GERARDO, OROPEZA SALAS ERNESTO, ORTEGA MATA ARTURO, ORTIZ MOLOHUA JUAN, OSORIO ALVARADO VICTOR MANUEL, PACHECO RUBY PATRICIA, PACHECO PUC DIDIA DEL ROSARIO, PALOMEQUE GUTIERREZ NOELIA, PANTALEON ATILANO FLORENCIANO, PANTOJA GALINDO GRACIELA, PATRICIA RAMIREZ FLORES, PECH TEH LUIS HERNAN, PEÑA LABRADO LILIANA IVON, PEÑALOZA PEÑALOZA SILVIA, PEÑUELAS VILLANUEVA BRENDA, PERAZA CAT JUAN SANTIAGO, PERERA MAY GENNY CATALINA, PEREZ ALTAMIRANO ROGELIO, PEREZ BOLAÑOS ALEJANDRO AGUSTIN, PEREZ CUPUL ROSA ISABEL, PEREZ LIRA PAULA, PEREZ MARQUEZ BLANCA ESTELA, PEREZ MATA CELIA LETICIA, PEREZ MEJIA ALICIA PATRICIA, PEREZ TREJO ANGELA, PEREZ VENEGAS JOSE LUIS, PEREZ ZERMEÑO MINERVA BELINDA, PIÑON SALAZAR CLAUDIA IVETTE, PONCE CARRILLO JOSE OMAR, PORTILLO GONZALEZ MARICRUZ, PORTILLO GORDILLO FELIPE DE JESUS, PRADO REYES JULIO CESAR, PULIDO RAMIREZ OLGA, QUEZADA GUANESPEL JAVIER, QUINTA CASTILLO JUAN JOSE, QUINTANA MOCTEZUMA JULIO CESAR, RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA, RAMIREZ ORDOÑEZ SONIA, RAMIREZ PONCE JORGE ALBERTO, RAMIREZ VALDERRABANO RAYMUNDO, RAMOS GARCIA VIOLETA AURORA, RAMOS HIDALGO ALEXIS, RAMOS NERI MARIA DEL CARMEN, RAMOS SOTO JOSE ANTONIO, REYES MADARIAGA LEOPOLDO, REYES MARTINEZ JUAN ALBERTO, REYES MENDEZ JORGE ALBERTO, REYES ROSAS CLAUDIA ANGELICA, REYES TEODORA, REYES VILLALOBOS GERARDO, RICARDO MARTINEZ MARIA MAYELA, RIVERA BRINGAS

BLANCA ESTELA, RIVERA HERNANDEZ JULIAN MOISES, RIVERA MILA PAULINA, RIVERA TAMAYO SAUL, ROBLES SALOMON EMILIANO, ROCHA ROSALES MARY RITA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA MARIA, RODRIGUEZ CASA EFRAIN, RODRIGUEZ OLAYA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ PACHECO MARIA ANTONIA, RODRIGUEZ PIÑA VICTOR GERARDO, RODRIGUEZ REBOLLEDO EDGAR, RODRIGUEZ REYNOSO REFUGIO GERARDO, ROJAS HERNANDEZ GABRIELA, ROMERO FERNANDEZ JOSE, ROMERO MONROY ANGELICA MARIA, ROMO SANCHEZ SERGIO OCTAVIO, ROSADO CANUL MARLENE ARACELLY, RUIZ ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEÑALOZA ESPERANZA, RULL CASTILLO ARMANDO, SABIDO ROBLEDA REYNA ISABEL, SALAS DIAZ GUSTAVO, SALAS LERMA ROSA LUZ, SALAZAR BRIONES VICENTE, SALINAS ROMERO JUAN ANTONIO, SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA PEDRO JESUS, SANCHEZ MONTELONGO MIGUEL, SANCHEZ PEREZ EMILIO, SANTANA CADENA ALTAGRACIA, SANTARRIAGA MORENO ALEJANDRO, SANTILLAN GARCIA RAMIRO, SAUCEDO NUÑEZ LILIANA, SERRANO CASTILLO MIGUEL ANGEL, SILVA FLORES JUAN CARLOS, SOLANO ANGELES DE JESUS, SOTO ACOSTA GUSTAVO, SOTO ERIVES PATRICIA, SUASTEGUI RAMIREZ ROMELI, TALAVERA HERNANDEZ GONZALO, TAPIA MORALES IGNACIO, TELLEZ AVELLEIRA ROMULO, TEQUIPANECATL JOSE CIRILO WILEBALDO, TIRADO ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, TORRES GARCIA GUSTAVO, TORRES MENA FRANCISCO, TORRES ROCHA RITA ADRIANA, TREJO HERNANDEZ LUIS, TRUJILLO GONZALEZ MIRIAM, TUN PECH LUIS ALBERTO, UC DOMINGUEZ AIDA MAGALY, UC MOLINA JOSE DAVID, UICAB BAAS MARIA MARGARITA, UITZ CAN JOSE ANASTACIO, URCISICHI AGUILUZ JESUS FRANCISCO, URIAS BENITEZ SUSANA, URIBE ALVAREZ JULIO CESAR, URIBE BONIFACIO EDGAR ALBERTO, URIBE RUELAS ERNESTO, URTECHO POLANCO CLARA PILAR, VALADEZ RAMOS JAIME HUMBERTO, VALLES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS DOMINGUEZ BERNARDO RAMON, VARGAS SOSA OLIVIA, VAZQUEZ ARROYO CLAUDIA ELENA, VAZQUEZ ESPINOZA GUILLERMO, VAZQUEZ FLORES MARIA ELENA, VAZQUEZ MARTINEZ HELADIO, VAZQUEZ MOGUEL JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ RIVAS THELMY ROSAURA, VAZQUEZ VAZQUEZ BULMARO, VEGA GONZALEZ YULMA DAENA, VELASCO HERNANDEZ CRESCENCIANO, VELASQUEZ DE JESUS FELIPA, VERDUGO GUZMAN ESTEBAN, VERDUGO LOPEZ MARCO ANTONIO, VICENTE NAVARRETE SANDRA, VIEYRA JUAREZ LUIS ENRIQUE, VILLA GUERRERO DAVID EDUARDO, VILLAMIL POOL MARCOS GUADALUPE, VILLASEÑOR VELAZQUEZ JUAN, VILLEGAS GABRIEL EFRAIN, WORBIS ALONZO MARIO JESUS DE GUADALUPE, ZAMORA FELIX MIGUEL, ZARAGOZA CANDELAS CLAUDIA, ZARATE GUZMAN SERVANDO, ZARATE SOLIS CRISTINA.

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente.- Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABASCAL GONZALEZ GUILLERMO, ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVEDO CANSECO JOSE ENRIQUE, AGUILA RIVERA ERIKA, AGUILAR BARRA CLAUDIA LIZETH, AGUILAR CARRASCO ALFONSO, AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILERA CABRERA LUIS AURELIO, AGUIRRE CANALES GRABIEL, AHUATZIN GARDUÑO MONICA, AISPURU NAVARRO MARIO ALEJANDRO, AKE PECH MARIA VERONICA, AKE SIMA NANCY NOEMI, ALBA CRUZ SALVADOR, ALCOCER MENDOZA REYNA JOSEFINA, ALOR TORRES GENARO, ALVARADO BELLO MIGUELINA MARIBEL, ALVARADO MARTINEZ LETICIA, ALVARADO TRUJILLO VICTOR, AMAYA SOBERANIS NIDER YUKENIA, ANAYA CELEDON ANA ELIZABETH, ANAYA ESPINOZA JAIME NEMECIO, ANGUIANO HECTOR ERNESTO, ANGULO ESPARZA LUIS LEOPOLDO, ANZALDO DEL CARMEN SANDRA, ARANA MUÑOZ JANNET , ARANO LARA GLADYS, ARAUZ ESCAMILLA CESAR, ARCOS DEHARA MARTHA, ARELLANO OROPEZA MARIA TERESA, ARMENDARIZ BARRAZA FCO JAVI, ARRILLAGA MARTINEZ ELENA, ARVIZO ARAGON BRISSA, AVILA HERNANDEZ YOLANDA, AVILA SERNA OSVALDO, AVILES RUIZ ISELA, AYALA MARTINEZ HECTOR MANUEL, AYOMETZI ROJAS MARCELINO, BACELIS ROLANDO MARTIN, BAEZ SOTO CECIL JAIME, BALAM PUCH TERESITA DE JESUS, BALDERAS QUINTANA JOSE ANTONIO, BALTAZAR CHONGO ONESIMO, BAÑUELOS CASAS SONIA PATRICIA, BARBOSA RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, BARRALES AGUILAR AGUSTINA, BAUTISTA GARCIA NAZARIO, BECERRA LIMA JOSE IGNACIO, BELLO VIDAL MARIA INES, BENITEZ GONZALEZ MONICA, BRISEÑO RODRIGUEZ DAVID ORLANDO, BUENO AGUIRRE EULALIO, BUENROSTRO FRANCISCO, BURGOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CAAMAL BAAS HECTOR GUADALUPE, CABELLO NIETO MARIA BEATRIZ, CABRERA RAMOS JESUS MANUEL, CAHUICH VICTORIN JORGE MANUEL, CALDERON PEREZ MARICRUZ, CALDERON SANCHEZ CARINA, CAMPOS FLORES SERGIO, CAMPOS GUTIERREZ MA DE LA LUZ, CAMPOS UICAB SILVIA MARIA, CANALES ADAME MARCELA, CARRETE POSADA MANUEL IGNACIO, CASAS ORTEGA GUADALUPE, CASTELAN ROMERO JESUS DOMINGO, CASTELLANOS CARRETO GREGORIA MARISOL, CASTILLO CASTELLANOS JULIO ALBERTO, CASTRO AVILES JORGE MANUEL, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTRO VERA LUIS IGNACIO, CAZARES TORRES GUILLERMO, CENTURION DELGADO LUISA DEL CARMEN, CERDA GALVAN ALEJANDRO, CERVANTES LUNA JUDITH EUGENIA, CERVANTES NERI CLAUDIA ALEJANDRA, CHAN CARRILLO MARIA ELENA, CHAN GOMEZ ARTURO, CHAVARRIA CASTILLO HUGO JAIME, CHAVEZ OCEGUERA DENISSE, COLIO LUNA CLAUDIA, COLLI MULL GABRIELA LEONOR, CONTRERAS CORTES MARIA LUISA, CONTRERAS RAMOS MARIA CRISTINA, CORDOVA CRUZ DE PALACIOS LUCIA, CORIA VALDEZ ZITA MINERVA, CORRALES PEREZ VICTOR HUGO, CORTES CALDERON MARCO ANTONIO, CORTEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, COTA VEGA TERESITA, CRIOLLO CONTRERAS CARLOS EMIGDIO, CRUZ CARREON MARIA DEL SOCORRO, CRUZ IPATLAN EDUARDO, CRUZ ROMERO EDUARDO, DE LA LUZ GARCIA DELFINO, DE LA ROCHA HORNELAS EDITH GUADALUPE, DE LEON VALENZUELA GRISELDA, DELGADO BENEROSO NAVORINA, DIAZ BERNAL VERONICA, DIAZ GUERECA ROSA GABRIELA, DOMINGUEZ ANDRADE ADOLFO, DOMINGUEZ

ROBLERO JUAN CARLOS, DORANTES BRISEÑO ALEJANDRO, DORANTES CONTRERAS ROMEO ZEFERINO, DUARTE MENDEZ JOSE ALBERTO, DURAN MONTIEL ROSALBA, ESQUIVEL CHI ERIC MARCIAL, ESTRADA ALBERTO, FACUNDO GIL LIZBETH, FELIX LARA JOSE VALENTIN, FELIX REYNA KARLA SILVIA, FERNANDEZ FLORES PABLO, FERNANDEZ OROZCO CESAR, FIDEL MARTINEZ CALDERON, FIERRO LORENA DEL CARMEN, FLORES LOPEZ OSCAR IVAN, FLORES PINEDA FERNANDO, FLORES SALAZAR DOLORES, FONSECA LARA ARTURO, FORCELLEDO BROWN PARIS DANIEL, FRIAS MORENO MONICA PRISILA, GALVAN MELENDEZ ENRIQUE, GARCIA CHAVEZ JOSE JAVIER, GARCIA CUEVAS CARLOS, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GALINDO ROBERTO, GARCIA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ EDMUNDO ROSENDO, GARCIA GONZALEZ JOSE RICARDO, GARCIA GONZALEZ NANCY, GARCIA JIMENEZ LORENA, GARCIA MARISCAL ALMA VERONICA, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA VELASQUEZ DAVID ALEJANDRO, GARCIA VICTORIN JOSE RAMON, GARDUÑO MONTOYA JESUS, GASTELUM CHAVEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ CASTELLANOS PRIMITIVO, GOMEZ CRESPO GLORIA ADRIANA, GOMEZ LAZCANO ANA LILIA, GONZALEZ DOMINGUEZ JOAQUIN, GONZALEZ ESPEJO LEHY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ PERFECTO JUAN, GONZALEZ LEON JUAN CARLOS, GONZALEZ OROZCO JORGE, GONZALEZ RODRIGUEZ ADA GRISELDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE, GUEVARA CARMONA RAFAEL, GUILLEN CUEVAS PEDRO, GUTIERREZ AGUIRRE MARIA LUISA, GUTIERREZ PEREZ JUAN, GUZMAN HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN, HEREDIA PEREZ APOLINAR, HERMOSILLO SANDOVAL JOSE HERIBERTO, HERNANDEZ GARCIA JORGE, HERNANDEZ GARCIA PAULINA JANETH, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GUERRERO FERMIN, HERNANDEZ GUEVARA LETICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO, HERNANDEZ MEJIA ABEL, HERNANDEZ RAMIREZ NOHEMI KARINA, HERNANDEZ RIVERA JUAN, HERNANDEZ RIVERA RICARDO ALBERTO, HERNANDEZ SOTO MANUEL, HERRERA LONA MELISSA, HIDALGO ESCARCEGA LEOBARDO, HIDALGO REYGADAS JAIME, HUERTA CRUZ ARTURO, HUERTA TOLEDO MARIA, HUETO CAMACHO SANDRA, JAIME CISNEROS RUBER, JAVIER NOEL ELENES REYES, JESUS SALDAÑA CORTES, JIMENEZ BALTAZAR LETICIA, JIMENEZ DAZA PEDRO, JIMENEZ HERRERA EDGAR ALBERTO, JUAREZ MEDINA RICARDA, JUAREZ TITLA MODESTO, JURADO PEREZ ADELAIDA, LANDA CAMPOS SERGIO EDGAR, LANDEROS TELLEZ JUAN MARTIN, LAZARENO CAMACHO ERICKA GABRIELA, LEON CAUICH GABRIELA ELENA, LEON CRUZ ROBERTO JESUS, LEOS IBARRA RUBEN, LEYVA LOPEZ JOSE MANUEL, LEZAMA PACHECO GUILLERMO, LIZARRAGA CASTRO ALMA VELIA, LIZARRAGA HIDALGO MISAHELH, LOBATO TEJEDA LORENZO, LOPEZ AMADO ALFREDO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CABRERA NINFA DEL CARMEN, LOPEZ CORTEZ PETRA, LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ HERNANDEZ DOLORES LILIANA, LOPEZ MENDOZA ILIANA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUIZ HUGO, LOPEZ SILVA GRISELDA BERENICE, LOPEZ SOLIS HUMBERTO, LOPEZ TORRES MARIA TERESA, LOPEZ VENTURA JAIME, LORENZANA GARCES FIDEL, LOYA MENDOZA VERONICA AYDEE, LOZANO CUADRA JOSE FELIPE, LOZOYA BUZO LORENZO ANTONIO, LOZOYA ROBLES ISRAEL, LUCIO DIAZ LUIS , LUNA LINARES ISAAC, LUNA RAMIREZ JOSE ARTURO, LUNG IBAÑEZ GEILER FRED, MACEDA GOMEZ SALVADOR, MANZANILLA DZUL SANTOS REMIGIO, MARRON RUIZ JUAN DAVID, MARTINEZ ACEVEDO LUZ MINERVA, MARTINEZ ALARCON CLAUDIO, MARTINEZ CRISANTOS FAUSTINO, MARTINEZ GAYTAN OCTAVIO PEDRO, MARTINEZ MATA BORIS ESTEBAN, MARTINEZ RAMIREZ ROBERTO, MARTINEZ RIVERA VERONICA, MATA ALCANTARA JUAN PABLO, MATA PEREZ MARIA AIME, MAZA CABRERA JESUS, MAZARIEGOS DOMINGUEZ LOYDA NEMSI, MEDINA BORQUEZ ARACELI, MEDINA CHALE MANUEL DE JESUS, MEDINA IUIT ALBERTO GUADALUPE, MEDINA RUIZ LUIS EDUARDO, MEJIA GUEVARA MANUELA, MEJIA ZUNUN LUCINDA ROSA, MENDEZ GARCIA ALEJANDRO, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ARELLANO MARIA CRUZ, MENDOZA ORTIZ JAIME, MENDOZA PARRA MANUEL, MENESES TELLEZ JOSE AARON, MERCADO ORNELAS ADRIAN, MEZA RODRIGUEZ SERGIO IVAN, MIRELES CASTAÑO JUAN ALEJANDRO, MITZIN MONTIEL CARLOS, MOLINA CORTEZANO ANTONIA, MOLINA GARCIA VERONICA, MONICO DE LA CRUZ ENRIQUE, MONRREAL CABRERA DOMINGO, MONTOYA CASTILLO JUAN CARLOS, MORA ZITILE IGNACIO, MORALES HERNANDEZ ROSALBA, MORALES RAMIREZ RUTH GABRIELA, MORENO GARCIA JESSICA, MORENO GARCIA JUAN CARLOS, MOTA ABAD JOSE ALBERTO, MUÑOZ MUÑOZ GLORIA ISELA, MUÑOZ ROMERO NADIA, MUÑOZ RUEDA SOCORRO OLIVIA, MURILLO LOPEZ ROGELIO, MURILLO RAMON MAGALI, NAVA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SALAZAR MAURO, NUÑEZ MENA RAUL HUMBERTO, OCHOA PRIETO ALBERTO, OCHOA SILVA ARMANDO, OGAZ AGUIRRE HUMBERTO ALFREDO, ORBE VELEZ GUILLERMO GERARDO, OROPEZA SALAS ERNESTO, ORTEGA MATA ARTURO, ORTIZ MOLOHUA JUAN, OSORIO ALVARADO VICTOR MANUEL, PACHECO RUBY PATRICIA, PACHECO PUC DIDIA DEL ROSARIO, PALOMEQUE GUTIERREZ NOELIA, PANTALEON ATILANO FLORENCIANO, PANTOJA GALINDO GRACIELA, PATRICIA RAMIREZ FLORES, PECH TEH LUIS HERNAN, PEÑA LABRADO LILIANA IVON, PEÑALOZA PEÑALOZA SILVIA, PEÑUELAS VILLANUEVA BRENDA, PERAZA CAT JUAN SANTIAGO, PERERA MAY GENNY CATALINA, PEREZ ALTAMIRANO ROGELIO, PEREZ BOLAÑOS ALEJANDRO AGUSTIN, PEREZ CUPUL ROSA ISABEL, PEREZ LIRA PAULA, PEREZ MARQUEZ BLANCA ESTELA, PEREZ MATA CELIA LETICIA, PEREZ MEJIA ALICIA PATRICIA, PEREZ TREJO ANGELA, PEREZ VENEGAS JOSE LUIS, PEREZ ZERMEÑO MINERVA BELINDA, PIÑON SALAZAR CLAUDIA IVETTE, PONCE CARRILLO JOSE OMAR, PORTILLO GONZALEZ MARICRUZ, PORTILLO GORDILLO FELIPE DE JESUS, PRADO REYES JULIO CESAR, PULIDO RAMIREZ OLGA, QUEZADA GUANESPEN JAVIER, QUINTA CASTILLO JUAN JOSE, QUINTANA MOCTEZUMA JULIO CESAR, RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA, RAMIREZ ORDOÑEZ SONIA, RAMIREZ PONCE JORGE ALBERTO, RAMIREZ VALDERRABANO RAYMUNDO, RAMOS GARCIA VIOLETA AURORA, RAMOS HIDALGO ALEXIS, RAMOS NERI MARIA DEL CARMEN, RAMOS SOTO JOSE ANTONIO, REYES MADARIAGA LEOPOLDO, REYES MARTINEZ JUAN

ALBERTO, REYES MENDEZ JORGE ALBERTO, REYES ROSAS CLAUDIA ANGELICA, REYES TEODORA, REYES VILLALOBOS GERARDO, RICARDO MARTINEZ MARIA MAYELA, RIVERA BRINGAS BLANCA ESTELA, RIVERA HERNANDEZ JULIAN MOISES, RIVERA MILA PAULINA, RIVERA TAMAYO SAUL, ROBLES SALOMON EMILIANO, ROCHA ROSALES MARY RITA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA MARIA, RODRIGUEZ CASA EFRAIN, RODRIGUEZ OLAYA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ PACHECO MARIA ANTONIA, RODRIGUEZ PIÑA VICTOR GERARDO, RODRIGUEZ REBOLLEDO EDGAR, RODRIGUEZ REYNOSO REFUGIO GERARDO, ROJAS HERNANDEZ GABRIELA, ROMERO FERNANDEZ JOSE, ROMERO MONROY ANGELICA MARIA, ROMO SANCHEZ SERGIO OCTAVIO, ROSADO CANUL MARLENE ARACELLY, RUIZ ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEÑALOZA ESPERANZA, RULL CASTILLO ARMANDO, SABIDO ROBLEDA REYNA ISABEL, SALAS DIAZ GUSTAVO, SALAS LERMA ROSA LUZ, SALAZAR BRIONES VICENTE, SALINAS ROMERO JUAN ANTONIO, SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA PEDRO JESUS, SANCHEZ MONTELONGO MIGUEL, SANCHEZ PEREZ EMILIO, SANTANA CADENA ALTAGRACIA, SANTARRIAGA MORENO ALEJANDRO, SANTILLAN GARCIA RAMIRO, SAUCEDO NUÑEZ LILIANA, SERRANO CASTILLO MIGUEL ANGEL, SILVA FLORES JUAN CARLOS, SOLANO ANGELES DE JESUS, SOTO ACOSTA GUSTAVO, SOTO ERIVES PATRICIA, SUASTEGUI RAMIREZ ROMELI, TALAVERA HERNANDEZ GONZALO, TAPIA MORALES IGNACIO, TELLEZ AVELLEIRA ROMULO, TEQUIPANECATL JOSE CIRILO WILEBALDO, TIRADO ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, TORRES GARCIA GUSTAVO, TORRES MENA FRANCISCO, TORRES ROCHA RITA ADRIANA, TREJO HERNANDEZ LUIS, TRUJILLO GONZALEZ MIRIAM, TUN PECH LUIS ALBERTO, UC DOMINGUEZ AIDA MAGALY, UC MOLINA JOSE DAVID, UICAB BAAS MARIA MARGARITA, UITZ CAN JOSE ANASTACIO, URCISICHI AGUILUZ JESUS FRANCISCO, URIAS BENITEZ SUSANA, URIBE ALVAREZ JULIO CESAR, URIBE BONIFACIO EDGAR ALBERTO, URIBE RUELAS ERNESTO, URTECHO POLANCO CLARA PILAR, VALADEZ RAMOS JAIME HUMBERTO, VALLES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS DOMINGUEZ BERNARDO RAMON, VARGAS SOSA OLIVIA, VAZQUEZ ARROYO CLAUDIA ELENA, VAZQUEZ ESPINOZA GUILLERMO, VAZQUEZ FLORES MARIA ELENA, VAZQUEZ MARTINEZ HELADIO, VAZQUEZ MOGUEL JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ RIVAS THELMY ROSAURA, VAZQUEZ VAZQUEZ BULMARO, VEGA GONZALEZ YULMA DAENA, VELASCO HERNANDEZ CRESCENCIANO, VELASQUEZ DE JESUS FELIPA, VERDUGO GUZMAN ESTEBAN, VERDUGO LOPEZ MARCO ANTONIO, VICENTE NAVARRETE SANDRA, VIEYRA JUAREZ LUIS ENRIQUE, VILLA GUERRERO DAVID EDUARDO, VILLAMIL POOL MARCOS GUADALUPE, VILLASEÑOR VELAZQUEZ JUAN, VILLEGAS GABRIEL EFRAIN, WORBIS ALONZO MARIO JESUS DE GUADALUPE, ZAMORA FELIX MIGUEL, ZARAGOZA CANDELAS CLAUDIA, ZARATE GUZMAN SERVANDO, ZARATE SOLIS CRISTINA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de Septiembre de 2017  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**Lic. RICARDO GARCIA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 26 SEP

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS MARTINEZ LOPEZ Y MARIA TERESA ZAPATA RODRIGUEZ, bajo el expediente número **262/2017**, el cual fue denunciado por MAURO

MARTINEZ ZAPATA, procedimiento donde se dicto auto de radicación de veintiocho de junio de dos mil diecisiete, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en Portal de Internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANGELICA MARIA VAZQUEZ DOMINGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS VAZQUEZ DOMINGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **291/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2017.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LETICIA RAMIREZ RAMOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MIRANDA MENDOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **300/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2017.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. ALICIA REGALADO GARZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA GARZA REA, mismo que se radico bajo el expediente numero **234/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 31 de Agosto de 2017  
El C. Secretario

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)